LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON

CUARTA EPOCA — Juéves 9 de Noviembre de 1876.—Stos. Teodoro, Lotero y Urs'no, mártires — AÑO IX.—NUMERO 266.

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

Nueva York, noviembre 7.

Con motivo de las elecciones no ha habido mercados.

Nueva York, noviembre 8.

Mr. Samuel J. Tilden será probablemente el presidente electo, segun los datos hasta ahora recibidos; pero no hay nada decisivo todavía. El ha ganado en las elecciones de este Estado, y en los de Connecticut, Indiana, Mississipi, Carolina del Norte, New Jersey y probablemente todos los demas del Sur, exceptuando tal vez á la Carolina del Sur y á Florida.

Todos los periódicos de la mañana confirman la eleccion de Mr. Tilden, con excepcion del *Times*, que es republicano y considera dudoso el resultado.

Todos los Estados que han votado por Tilden han elejido sus candidatos demócratas locales, para diversos puestos.

MOVIMIENTO COMERCIAL.

Londres, idem, idem.

Azúcar Nº 12 (T. H.) á flote á 27,6
Consolidados 4,96¾ ex-interés.
Bonos americanos, 5.20 (1867) á 109 ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p. %.

Liverpool, idem, idem.

Algodon, mercado uplands á 6¾ d. B.

París, idem, idem.

Renta, 5 por 100, 105 fr. 50 cts. ex-interés.

Habana, 8 de noviembre de 1876.

S. S. Soencer.

CRONICA OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Hacienda.

Excmo. Sr.: Entre las varias medidas adoptadas para neutralizar los efectos funestos de la perturbacion que, en el órden económico, hace tiempo vienen experimentándose en esta isla, han sido de las no menos importantes, las dictadas con objeto de favorecer la admision y circulacion de la moneda extranjera.

En la equivocada conviccion de que concediéndole un sobre-precio, se aseguraria su concurrencia á estos mercados y se facilitarian las transacciones, disminuyendo, ya que no haciendo desaparecer por completo, los perjuicios consiguientes á la escasez en la circulacion de oro del cuño nacional que llegó en un tiempo á sentirse, se llevó aquella concesion á la práctica, sin prévia autorizacion de S. M. Hecho con mal éxito el primer ensayo, en 1874, y derogada el año siguiente la disposicion que lo acordó, volvió nuevamente á plantearse por decreto del Gobierno General de 27 de setiembre del año próximo pasado en que hasta el dia de hoy ha venido rigiendo. El Gobierno de S. M. desaprobó tal medida, y al consentirla solo ante consideraciones de momento que la Comisaría Régia expuso, hizo el especial cargo encargo de que se estudiara su más inmediata desaparicion, con exquisita prudencia, para evitar al Tesoro los perjuicios que habria de ocasionar.

Sin olvidar un momento la direccion de Hacienda asunto de tamaña gravedad, ha aplazado hasta hoy dar á V. E. Cuenta de el en su deseo de presentar una solucion cuando fuera oportuno. Penetrado, cada vez más, de que suscribe, de la ineficacia del aludido sobre-precio de que goza la moneda extranjera, con el cual, lejos de obtener los beneficios buscados, se ha alimentado el agio, gravado al país con la diferencia que aquel aumento de valor representa, y perjudicados los ingresos de la Hacienda; hallándonos en la época en que la situacion de los cambios tiene alejada de nuestro mercado la existencia de oro cuyos cuños disfrutan prima, y debiendo la administracion aparecerse á lo que en la nueva importacion de estas monedas pueda influir la concurrencia de metálico que haya de ocasionar el último empréstito á favor de este Tesoro contratado, no vacila en aconsejar á V. E. que es llegado el momento de hacer desaparecer el referido sobre-precio concedido á la moneda extranjera, por el citado decreto de 27 de setiembre de 1875.

Fundado en estas consideraciones, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. E. el siguiente proyecto de decreto.

Habana, 20 de octubre de 1876.—*José Cánovas del Castillo.*

DECRETO.

Artículo 1º Desde la fecha de la publicacion del presente decreto en la *Gaceta* oficial de esta isla, queda suprimido el sobre-precio que para su admision por las cajas del Estado en la misma se concedió por decreto del Gobierno General de 27 de setiembre de 1875 á la moneda de oro y plata de cuños extranjeros en aquella disposicion de referencia.

Art. 2º Continuarán admitiéndose como hasta aquí las monedas de oro de cien reales vellon de cuño nacional, con el sobre-precio de treinta centavos que el referido decreto le señaló para equiparar su valor al que disfrutan las onzas españolas. Las monedas de 2 pesos y 1 peso de oro del cuño nacional, consideradas como fracciones de las de cinco pesos, disfrutarán proporcionalmente el mismo aumento de valor.

Art. 3º Solo se recibirá en lo sucesivo la moneda de oro y plata extranjera por el valor efectivo de sus respectivos cuños segun regia ántes de la concesion del sobre-precio que hoy se suprime, y sin perjuicio de lo que, acerca de esto, resuelva el Gobierno de S. M.

Art. 4º Durante los tres dias siguientes á la publicacion de este decreto, contándose para ello las horas hábiles del despacho ordinario en las oficinas públicas, se admitirá á depósito en la Tesorería Central y en las cajas subalternas que se designen, la moneda extranjera que se presente en demanda de indemnizacion, en cumplimiento de la prevencion 5ª del referido decreto de 27 de setiembre de 1875.

Art. 5º La Direccion General de Hacienda expedirá y comunicará las órdenes convenientes, para que las operaciones á que dé lugar dicha indemnizacion, se verifiquen con todos los requisitos legales y formalidades debidas, dentro del plazo de quince dias siguientes á la publicacion del presente decreto, en armonía con lo que determinó la prevencion anteriormente mencionada.

Art. 6º De esta resolucion se dará cuenta inmediatamente al Gobierno de S. M.

Habana, 20 de octubre de 1876.—*Jovellar.*

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Esta Direccion general, de conformidad con la Contaduría, Tesorería Central y Ordenacion general de pagos, ha acordado, que para llevar á ejecucion el decreto de esta fecha del Excmo. Sr. Gobernador General, suprimiendo desde la misma la admision en las Cajas del Estado de la moneda extranjera con el sobre-precio que venian disfrutando, y disponiendo la presentacion de aquella al cambio para los efectos de indemnizacion que determinó el artículo quinto del decreto de 27 de setiembre de 1875, se expidan las órdenes y observen las reglas siguientes:

Orden á todos los Administradores Depositarios y á los de Aduanas á quienes corresponda, para que cuiden que el dia siete de noviembre próximo, despues de terminadas las operaciones del despacho de aquel dia, ingresen sin falta alguna en las respectivas Depositarías, cuantas existencias se tengan recaudadas en cada distrito.

Orden reservada á los Gobernadores y Tenientes gobernadores, en oficio certificado, designando el dia ocho del citado noviembre, en que, acompañados de escribano, por sí ó por medio de delegado, y despues que se haya dado entrada á los fondos que ingresen las Administraciones de Aduanas y Colecturías por consecuencia de la órden anterior, habrán de constituirse dichas autoridades en las respectivas Administraciones de Matanzas, Cárdenas, Cienfuegos, Sagua, Trinidad, Pinar del Rio, Santiago de Cuba, Puerto Príncipe y Nuevitas, únicas oficinas, además de la Tesorería Central, que se habilitarán para la presentacion de las monedas objeto de indemnizacion, procediendo á abrir ante el Administrador y Contador de cada una de aquellas, el pliego lacrado y sellado, que se les remitirá unido á la indicada órden reservada, en cuyo pliego se comunicarán las prevenciones que más adelante se expresan.

Una órden análoga se dirijirá á los Colectores de los distritos de Santiago de Cuba y Puerto Príncipe, por hallarse en puntos de difícil comunicacion con las Depositarías de que dependen y ser eventual el que puedan concurrir puntualmente á la entrega de las existencias el dia señalado.

Á la apertura del pliego que contenga la órden reservada, seguirá inmediatamente en las referidas dependencias la formacion de un balance de sus cajas, levantándose el acta correspondiente que autorizará el escribano con los demas funcionarios que intervengan, haciéndose constar en la misma la clase de moneda extranjera y nacional que aparezca en arcas, con liquidacion á continuacion que manifieste la baja que se orijine en dichas existencias por consecuencia de la anulacion del premio que disfrutaba la moneda extranjera. Un ejemplar del acta se remitirá por el primer correo, en pliego certificado, á la Contaduría Central, otro á la Ordenacion general de pagos y otro á la Tesorería Central.

En las Colecturías facultadas para balancear sus existencias, bastará que firme el acta, caso de no poder concurrir escribano, la Autoridad local á quien se haya dirijido el pliego, en union del Colector, quedando este obligado á remitir inmediatamente de concluido el balance, una certificacion del mismo á la respectiva Depositaría.

En este caso, se formará por los Administradores á quienes corresponda, una relacion adicional al acta de su arqueo que comprenda, por el resultado que ofrezcan los balances de las Colecturías, la total baja que debe imputarse á cada depositaría.

La Ordenacion general de Pagos, con presencia de las actas y liquidaciones formadas por las Depositarías, procederá á expedir los libramientos oportunos para la formalizacion de la baja que resulte en el caudal del Tesoro; aplicándose aquella al crédito extraordinario de Campaña en los mismos términos que se verificó en la operacion análoga realizada á consecuencia del decreto del Gobierno General de 4 de mayo de 1875.

La Tesorería Central y Administraciones Depositarias recibirán, durante los tres dias del 8 al 11, ambos inclusive, con factura detallada por duplicado firmada por los respectivos interesados, cuantas cantidades de moneda extranjera se presenten en demanda de indemnizacion, expidiendo el "carga rême" y carta de pago correspondiente para formalizar el ingreso, y uniendo al primero una de las facturas. Las referidas cantidades se constituirán en depósito hasta la terminacion del plazo señalado, á la conclusion del cual serán religiosamente devueltas á los interesados, prévia la presentacion de los documentos de garantía, facilitándoles á la vez cartas de crédito provisionales con arreglo al modelo adjunto, en las que, con liquidacion de la cantidad depositada, se les acredite lo que debe abonárseles en el concepto de indemnizacion.

A última hora del dia en que espire el referido plazo verificará de nuevo arqueo general en la Tesorería Central y Administraciones Depositarias, levantándose acta con las mismas formalidades que para el anteriormente determinado, detallando todas las monedas extranjeras presentadas para indemnizacion, que se comprobará con relaciones de las facturas formadas y cargaremes expedidos por cada depósito

Inmediatamente despues, se procederá á redactar una liquidacion de las referidas cantidades de moneda extranjera depositadas en cada caja, para obtener indemnizacion, justificándola con la relacion de los cargaremes y un ejemplar de cada factura. Dicha relacion original acompañada de un acta del segundo arqueo, se remitirá en pliego certificado y por el primer correo á la Ordenacion General de Pagos; y copias de la liquidacion, con otro ejemplar del acta, á la Contaduría y Tesoría Central

La referida indemnizacion se satisfará puntualmente en las cajas expresadas dentro del término de quince dias que señaló el artículo 5º del decreto de 27 de setiembre de 1875, prévios los oportunos libramientos expedidos por la Ordenacion. Estos libramientos se justificarán con cópia de las cartas de pago recojidas á cada interesado al verificar la devolucion de sus depósitos y la respectiva carta de crédito original, aplicándose este gasto al crédito extraordinario de campaña.

Sin perjuicio de las prevenciones consignadas en cuanto á la remision de actas y demás datos que quedan determinados, se dará aviso por telégrafo del resultado de cada uno de los arqueos, á la Direccion General, Contaduría y Tesorería Central y Ordenacion General de Pagos, en los puntos en que haya establecido este medio de comunicacion.

Las autoridades locales á quienes se confie la trasmision de las órdenes reservadas, cuidarán de darles toda la mayor publicidad inmediatamente que aquellas sean conocidas, fijando anuncios que expresen: la supresion del sobre precio en la moneda extranjera; el valor porque en lo sucesivo seguirá admitiéndose por el Tesoro, el plazo señalado para presentar aquellas en demanda de indemnizacion, y el en que tendrá efecto esta, prévia la devolucion de los depósitos que al efecto se constituyan.

Igual encargo se hará á los Administradores Depositarios, quienes á su vez lo harán conocer sin pérdida de momento á sus respectivos Colectores, sin perjuicio de las órdenes que para mayor seguridad se les expidan directamente.

La Tesorería Central practicará las mismas operaciones designadas para las Depositarias en la parte que le corresponda.

Las anteriores reglas se publicarán á continuacion del Decreto en que se suprime el sobre-precio de que se trata, dándose traslado á la Ordenacion y Contaduría Central para los efectos en una y otra oficina procedentes.

Habana 23 de octubre de 1876. — *José Cánovas del Castillo.*

Administracion Depositaría de.....

Modelo.

El Tesoro público de la Isla de Cuba, en su representacion, la Administracion Depositaría de..... reconoce á favor de D ..... un crédito de ..... pesos por indemnizacion que le corresponde en la moneda extranjera que ingresa en depósito en esta dependencia por argarême núm..... segun la siguiente liquidacion:

Cantidad depositada.	Tipo en metálico.	Valor hasta el presente.	Tipo en metálico.	Valor actual.	Diferencia con el valor actual.
200 onzas mejicanas	á 17	3400	á 16	3200	200
100 Libras sterlinas	á 21	2100	á 20	2000	100
Total diferencia que constituye el presente crédito					300

..... de noviembre de 1876.

Vº Bº

El Administrador depositario. *El Contador.*

Notas.—1ª En la casilla primera se anotará el valor de cada moneda segun la tarifa que venia rigiendo hasta el dia.

2ª En la casilla segunda debe figurar el total valor de cada clase de moneda, segun la referida tarifa.

3ª En la casilla tercera se estampará el valor de cada moneda, por el que se admitian en el Tesoro, antes de que se les concediera el sobre-precio que hasta el dia ha venido disfrutando.

4ª En la casilla cuarta el total valor de cada clase de moneda con arreglo al tipo que ha de regir desde hoy, fijado en la casilla tercera.

5ª En la quinta, la diferencia entre los valores fijados en las casillas segunda y cuarta á los totales de cada clase de moneda; cuyas diferencias serán las que se sumen para determinar la cantidad que debe abonarse por indemnizacion.

Advertencia.—Cualquiera equivocacion ó error intencionado ó casual en las anotaciones indicadas será de responsabilidad exclusiva y personal de los respectivos Administradores y Contadores.

Administracion Central de Loterías.

Estado de la existencia de billetes pertenecientes al sorteo número 982 en la Administracion anexa á este Centro, con la cual abrirá la venta al público en el dia de mañana 9.	
De la Administracion anexa por su asignacion	500
De Administradores locales por no haberlos sacado	1655
De suscritos por id. id. los interesados.	707
Total	2862

Habana 8 de noviembre de 1876.—El Administrador de la anexa.—*Cárlos de Leon.*—Vº Bº—*Palacios.*

Intendencia de Ejército de la Isla de Cuba.

Intervencion.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á contratar el trasporte por mar en buques de vapor entre la Habana y los puertos de Nuevitas, Jibara, Baracoa y Cuba y vice-versa en cumplimiento á lo mandado por el Excmo. Sr. Capitan General de la Isla en 7 del actual, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion bajo las reglas y formalidades siguientes:

1ª La subasta tendrá lugar en los Estrados de esta Intendencia á las doce del dia 15 de noviembre del presente año en cuya hora se constituirá el Tribunal de subasta.

2ª Las proposiciones se harán con arreglo á lo que determina el Pliego de condiciones de precios, límites y modelo de proposicion que se halla de manifiesto en la oficina de la Seccion Directiva de esta Intendencia y se insertará en la Gaceta para su mayor publicidad.

3ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en Real Decreto de 27 de febrero de 1852 y las proposiciones serán presentadas una hora ántes de constituirse el Tribunal.

4ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar y recibir las explicaciones que necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Habana y octubre 14 de 1876.—El Sub-Intendente Comisario de guerra Jefe de la Directiva, Joaquin Gil del Real.

Administracion Principal de Rentas.

RECAUDACION.

Impuesto de Guerra.

Los señores contribuyentes por el subsidio de guerra sobre la Industria y el Comercio al por menor, comprendidos en la clase tercera de la tarifa primera, cuya nomenclatura se detalla al pié, se servirán acudir á satisfacer sus cuotas correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres del presente año natural, á la Recaudacion, calle de San Miguel número 86, del dia 7 hasta el 13 del próximo mes de noviembre y horas desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde; advirtiéndose que en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se les hará la bonificacion del medio por ciento, y á los que no acudan á satisfacer en el citado plazo que es improrogable se les cobrará á domicilio con el recargo de uno por ciento.

Los recibos de esta Recaudacion son los mismos términos que se verificó en la operacion análoga realizada á consecuencia del decreto del Gobierno General de 4 de mayo de 1875.

La Tesorería Central y Administraciones Depositarias recibirán, durante los tres dias del 8 al 11, ambos inclusive, con factura detallada por duplicado firmada por los respectivos interesados, cuantas cantidades de moneda extranjera se presenten en demanda de indemnizacion, expidiendo el "carga rême" y carta de pago correspondiente para formalizar el ingreso, y uniendo al primero una de las facturas. Las referidas cantidades se constituirán en depósito hasta la terminacion del plazo señalado, á la conclusion del cual serán religiosamente devueltas á los interesados, prévia la presentacion de los documentos de garantía, facilitándoles á la vez cartas de crédito provisionales con arreglo al modelo adjunto, en las que, con liquidacion de la cantidad depositada, se les acredite lo que debe abonárseles en el concepto de indemnizacion.

A última hora del dia en que espire el referido plazo verificará de nuevo arqueo general en la Tesorería Central y Administraciones Depositarias, levantándose acta con las mismas formalidades que para el anteriormente determinado, detallando todas las monedas extranjeras presentadas para indemnizacion, que se comprobará con relaciones de las facturas formadas y cargaremes expedidos por cada depósito

Inmediatamente despues, se procederá á redactar una liquidacion de las referidas cantidades de moneda extranjera depositadas en cada caja, para obtener indemnizacion, justificándola con la relacion de los cargaremes y un ejemplar de cada factura. Dicha relacion original acompañada de un acta del segundo arqueo, se remitirá en pliego certificado y por el primer correo á la Ordenacion General de Pagos; y copias de la liquidacion, con otro ejemplar del acta, á la Contaduría y Tesoría Central

La referida indemnizacion se satisfará puntualmente en las cajas expresadas dentro del término de quince dias que señaló el artículo 5º del decreto de 27 de setiembre de 1875, prévios los oportunos libramientos expedidos por la Ordenacion. Estos libramientos se justificarán con cópia de las cartas de pago recojidas á cada interesado al verificar la devolucion de sus depósitos y la respectiva carta de crédito original, aplicándose este gasto al crédito extraordinario de campaña.

Sin perjuicio de las prevenciones consignadas en cuanto á la remision de actas y demás datos que quedan determinados, se dará aviso por telégrafo del resultado de cada uno de los arqueos, á la Direccion General, Contaduría y Tesorería Central y Ordenacion General de Pagos, en los puntos en que haya establecido este medio de comunicacion.

Las autoridades locales á quienes se confie la trasmision de las órdenes reservadas, cuidarán de darles toda la mayor publicidad inmediatamente que aquellas sean conocidas, fijando anuncios que expresen: la supresion del sobre precio en la moneda extranjera; el valor porque en lo sucesivo seguirá admitiéndose por el Tesoro, el plazo señalado para presentar aquellas en demanda de indemnizacion, y el en que tendrá efecto esta, prévia la devolucion de los depósitos que al efecto se constituyan.

Igual encargo se hará á los Administradores Depositarios, quienes á su vez lo harán conocer sin pérdida de momento á sus respectivos Colectores, sin perjuicio de las órdenes que para mayor seguridad se les expidan directamente.

La Tesorería Central practicará las mismas operaciones designadas para las Depositarias en la parte que le corresponda.

Las anteriores reglas se publicarán á continuacion del Decreto en que se suprime el sobre-precio de que se trata, dándose traslado á la Ordenacion y Contaduría Central para los efectos en una y otra oficina procedentes.

Habana 23 de octubre de 1876. — *José Cánovas del Castillo.*

Jóven Narcisa, de Barcelona:
76¼ pipa vino navarro..... Rdo
España, de la Coruña:
500 sacos harina..... $22½ uno
Antonio López, de la Coruña:
500 sacos harina..... $.9¼ uno
Chas. W. Lord, de N. Orleans:
150 barriles harina..... Rdo

JUNTA DE GOBIERNO
DEL COLEGIO DE NOTARIOS COMERCIALES DE LA HABANA.

CAMBIOS

Liverpool..... Londres y demás plazas de Reino Unido.....	15 á 16 P. 00 d v cuerreo.
New York y demás plazas de los Estados Unidos.....	Oro. 3 á 3¼ D 3 d|v 4 á 4¼ D 00 d|v
Oro español.....	Oro. 5 á 5¼ Pº ojv 4 á 4¼ P 60 d|v
Descuento mercantil.....	119 á 11¾ Pº

ACCIONES.

Compañía de Almacenes de Regla y Banco de Comercio 30, á 3 D|o
Compañía Española de alumbrado de gas: .. á .. Pº C|d

El colegial D. D. G. del Rio dice, que se han vendido 90 acciones de la Compañía Banco y Almacenes de Santa Catalina á 15¼ D al 30 del corriente mes.

Peñalver

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS Y ACCIONES.

D. Felipe N. Carbonell.
D. Dionisio C. del Rio.

DE FRUTOS.

D. José Mersdo.
D. Marcial San Miguel.

Habana, 8 de noviembre 1876.—El Síndico, I. Peñalver.

D. Manuel T. Ruiz, D. José Victorio Martinez, D. Nicolás Tarioho D. Andrés Lourairo, D. Francisco Mayóz. D. Jacobo Pérez son, D. Ramon Julié y D. Manuel Vazquez de las Heras, han dejado de ser corredores de Comercio titulares de esta plaza por renuncia que han hecho de dicho títulos que de ellos les acreditaban, y por consecuencia de ser conocidos ya á este Real Colegio, se anuncia al público para general conocimiento.

I. Peñalver

VAPORES DE VELA Y MADERA

PARA CADIZ Y SEVILLA.—Saldrá á principios de noviembre el berg. español "GUADALQUIVIR, capitan Minor.—Admite carga y pasajeros; lo despachan sus consignatarios Cuba 78, Marzan Hermanos. 15 bp26oc

PARA SANTANDER y BILBAO, saldrá del 15 al 20 de noviembre la barca española ALINA S. S. A. H VERITAS FRANCES, su capitan Alcatena. Admite un resto de carga á flete y pasajeros, informará su corredor, San Pedro, entre Cuba y Obispo.—G. de Cabanchio. 8 bp21 oct.

PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.—Saldrá sin falta el 19 del corriente el bergantin español NUEVO AMALIA, capitan Saavedra. Admite un resto de carga y pasajeros. Lo despacha su consignatario Obispo 17.—Antonio Serpa. 10bp9ab

VAPORES DE RIPERIA

New Orleans, Florida & Havana Mail Steamship Company,

PARA NEW-ORLEANS,

tocando en Cayo Hueso y Cedar Keys

El vapor-correo americano

MARGARET,

cap. Backer.

Saldrá para dichos puertos sobre el lúnes 13 del corriente á las cuatro de la tarde.

En Cuba Keys la mas cuarenta horas de navegacion en la Habana encontrarán los pasajeros la línea de ferro-carril de la Florida, que hacen los vapores en conexion con esta línea, proporcionando en sus itinerarios ademas la ventaja de trasportarse á Nueva York sin salir los Estados Unidos por ferro-carril. Los pasajeros para el Norte se evitarán los enormes y pesados gastos de transbordo que hay y espera en las de Cabo Hatteras

PRECIOS DE PASAJES EN PRIMERA.

Para New Orleans..... $20 oro
" Cedar Keys..... 25 "
" Key West..... 10 "

En la casa consignataria se dan papeletas de pasaje para New York, Philadelphia, Baltimore, Charleston, Savannah, Fernandina, Jacksonville, etc.

Admite carga á flete.

La correspondencia se recibirá únicamente en la Administracion general de Correos ó en el Consulado general de los Estados Unidos, Teniente Rey 2.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, Mercaderes 12, Marzan Hermanos.

New York & Habana Direct MailLine

PARA NEW YORK.

Los muy conocidos vapor-correos de hierro americanos

COLUMBUS,

cap. Reed

WILMINGTON,

cap. Holmes.

harán sus viajes de la Habana á el Orjen siguiente

Columbus.....	29 de Julio.
Wilmington.....	10 de Agosto.
Columbus.....	19 de "
Wilmington.....	31 de "
Columbus.....	9 de Sbre.
Wilmington.....	21 de "
Columbus.....	30 de "
Wilmington.....	12 de Obtre.
Columbus.....	21 de "
Wilmington.....	2 de Nvbre.

Saliendo á las cuatro de la tarde.

La correspondencia se admitirá en el Consulado Americano y en la Administracion general de Correos.

Se admite carga ligera y se firman conocimientos para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes.

Precio de pasaje: $60 oro, siendo obligatorio la entrega de los pasaportes en el escritorio de los Agentes.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, Cuba 76, Mc Kellar, Luning & Cº

3m

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS

DE

A. LOPEZ Y Cº

PARA

CADIZ, CORUÑA Y SANTANDER

Desde el mes de noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales en el órden siguiente:

SALDRAN

De la Habana para Cádiz los dias 5 y 25 de cada mes.

Id. id. id. para la Coruña y Santander los dias 15.

De Cádiz para Puerto-Rico y Habana los dias 10 y 30.

De Santander para Coruña, Puerto-Rico y Habana los dias 20.

De Cádiz para Barcelona

el 27 de cada mes saldrá el vapor

PASAGES mes27

VAPORES CORREOS

Línea de vapores españoles por la costa del Sur de San Felipe y Torre.

VAPORES ESPAÑOLES

MANZANILLO

Capitan D. FELIPE ARTAZA.

CIENFUEGOS

Capitan D. VALENTIN LAVIN.

Estos magníficos vapores salen de Batabanó hasta Santiago de Cuba

TODOS LOS DOMINGOS

despues de la llegada del tren de la mañana, tocando en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro ó Puerto Santa Cruz y Manzanillo.

SAN QUINTIN

Capitan D. JUAN ESPINO.

Los señores de este vapor, dedicado particularmente á llevar la carga que no puedan admitir quellos vapores, se atienden oportunamente.

Se recibe carga para los puntos expresados todos los dias de la semana, excepto el sábado, entregando los conocimientos en la casa consignataria los vaimos dias de su despacho.

Los Sres. pasajeros deberán salir de la Habana los domingos en el tren que sale de Villanueva á las 5 y 45' de la mañana, con direccion á Batabanó.

El algun pasajero quiere evitarse la molestia de madrugar, puede los sábados salir en el tren de las 3 y 45 de la tarde, y comer y dormir en el vapor, saliendo ántes pagando en la casa consignataria.

A la llegada de estos vapores la Empresa tiene preparado un tren extraordinario en Batabanó para conducir los pasajeros á la Habana, sin demora alguna.

Para más detalles dirijirse á la casa consignataria.—SAN PELAYO Y TORRE.

mes bp-22 d *Consignatario 16*

VAPORES COSTEROS

VAPOR ESPAÑOL

BAHIA HONDA.

Capitan D. Victoriano Cusi.

Viajes semanales de la Habana á Bahia-Honda, Rio Blanco, San Cayetano y Malas-Aguas, y viceversa.

Saldrá de la Habana los sábados á las 10 de la noche y llegará á San Cayetano los domingos, y á Malas-Aguas los lúnes.

Regresará á Bahia-Honda los mártes, y de este puerto para la Habana dichos dias á las 9 de la noche.

Recibe carga los viérnes y sábados al costado del vapor en el muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos. Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario, Obispo 30, ó sus de Toca. mal5jn

EMPRESA DE FOMENTO Y NAVEGACION DEL SUR.

OFICIOS 30

PLAZA DE SAN FRANCISCO.

Vapor

NUEVO CUBANO,

cap. Adriá.

Saldrá de Batabanó para Nueva Gerona, todos los domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de esta capital á las 5 y 45 de la mañana.

REGRESO.

Los mártes saldrá de Nueva Gerona á las 3 de la tarde amaneciendo los miércoles en Batabanó.

ADVERTENCIA.

Miéntras no llegue la temporada de los baños de Santa Fé, solo tocará en el Júcaro los segundos viajes de cada mes, ó sean en los que restan del presente año, los que saldrán de Batabanó el 8 de octubre, el 12 de noviembre y el 10 de diciembre, en los cuales hará la escala del Júcaro, así á la ida como al regreso.

Si fuera de dichos viajes quisiese algun pasajero que el vapor tocare en el Júcaro, abonará, sobre el importe de su pasaje, $150 B|B por cada vez que vaya el buque á dicha escala.

TARIFA PROVISIONAL.

BILLETES.

Pasaje de popa.....	$15—75
Idem de proa.....	$10—00
Caballo de carga.....	00—75

NOTAS.

1ª El vapor se despacha en el escritorio de la Empresa, á las 2 en punto de la tarde. La correspondencia y dinero se recibe hasta la 1 y paga 1 p.% para flete y gastos, con recibo y responsabilidad de la Empresa.

2ª La carga deberá entregarse los miércoles y juéves en la Aguada particular que la Empresa tiene establecida en el Depósito de Villanueva. La carga remitida directamente ó por agencias extrañas, no la recibirá la Empresa y quedará detenida en Batabanó.

3ª La misma Agencia se encarga de recibir y entregar en Nueva Gerona y Júcaro, en los respectivos Almacenes de la Empresa, los encargos y bultos menores que se le entregen ántes de las 12 del dia de cada sábado, prévio el pago adelantado de comision y flete. En el escritorio de la Empresa solo se admitirá correspondencia y paquetes de periódicos.

4ª Se admitirá como equipaje: un baul hasta 6 piés cúbicos, un saco de noche ó maleta de mano y una sombrerera. Todo lo que exceda de esto, pagará á bordo, con arreglo á la tarifa de cargas, el exceso que corresponda

5ª Los señores pasajeros que lleven cantidades de dinero deberán entregarlas al capitan del vapor inmediatamente de embarcarse. De lo contrario no tendrán derecho alguno á hacer reclamaciones por las sumas que puedan faltarles, por robo ó extravío á bordo.

Los precios de pasaje son los siguientes:

	Popa	Proa	Oriados	Ganado suelto y caballar.
De Batabanó á				
Dayaniguas y vice-versa...	7 50	4 50	3 75	7 50
Coloma y Colon idem.....	15 75	10 00	7 85	15 75
Punta de Cartas idem.....	17 25	10 95	8 60	17 25
Bailen y Cortés idem.....	18 00	11 40	9.00	18 00
De Dayaniguas á				
Coloma y Colon idem.....	9 40	5 75	4 75	.....
Punta de Cartas idem.....	10 95	6 65	5 50	10 95
Bailen y Cortés idem.....	15 75	10 00	7 85	15 75
De Coloma y Colon á				
Punta de Cartas idem.....	7 50	4 50	3 75	.....
Bailen y Cortés idem.....	12 60	7 15	6 00	.....
De Punta de Cartas á				
Bailen idem.....	6 00	3 55	3 00	6 00
Cortés idem.....	9 00	5 70	4 50	9 00
De Bailen á				
Cortés idem.....	4 50	2 85	2 25	4 50

☞ *Los precios de esta Empresa son todos en billetes del Banco Español.*

NOTA.

6ª Los vapores se despachan en el escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devengará un cuarto por ciento para fletes y gastos. Si los señores remitentes exigen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el tres cuartos por ciento, con las condiciones expresadas en la nota que consta al márgen de los recibos. La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entregan.

7ª Para facilitar las maniobras y evitar trastornos y perjuicios á los señores remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el depósito de Villanueva con este solo objeto, y no se admite más carga que la que se despache por dicha agencia. La carga despachada por agencias extrañas se quedará detenida en Batabanó, sin que la Empresa sea responsable á los perjuicios ó pérdidas que sufra. La agencia de la Empresa entrega todos los dias en el escritorio la guias y conocimientos de la carga que se despache, evitando esta molestia á los señores remitentes.

8ª Los sacos de grano que no se hayan extraido por sus dueños en los almacenes de la Empresa en el término de quince dias, devengarán dos reales por cada uno y otros dos reales por cada quince dias más que continúen depositados, segun el artículo 15 del Reglamento de la Compañía.

9ª Se advierte á los señores almacenistas que siendo causa de frecuentes cambios y extravíos la carencia ó lo defectuoso de las marcas en los sacones de tela ó cáscaras, no se admitirá por la Agencia de esta Empresa en Villanueva, para su despacho, ningun saco de esa clase que no lleve numero bien claro ó un pedazo de hierro fabricado al efecto.

10 Igualmente advierto que, estando terminantemente prohibida por la Superioridad, la remision de fósforos, como no sea en caja de zinc á propósito y con rótulos claros de lo que contienen; esta Empresa, en su deseo de evitar la denuncia que podria y debería hacer al Gobierno de los señores que infringen esta disposicion Superior se limita á mojar la caja é hinto que aparezca contenerlos, devolviéndola á esta capital á la disposicion del remitente; medida de que no puedo prescindir si se quiere evitar el inminente riesgo de vidas é intereses que encierran dichos bulbos.

Habana, 19 de noviembre de 1876.—El Sub-Director, *Joa Clano.*

VAPOR ESPAÑOL

BAHIA HONDA.

Capitan D. Victoriano Cusi.

Viajes semanales de la Habana á Bahia-Honda, Rio Blanco, San Cayetano y Malas-Aguas, y viceversa.

Saldrá de la Habana los sábados á las 10 de la noche y llegará á San Cayetano los domingos, y á Malas-Aguas los lúnes.

Regresará á Bahia-Honda los mártes, y de este puerto para la Habana dichos dias á las 9 de la noche.

Recibe carga los viérnes y sábados al costado del vapor en el muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos. Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario, Obispo 30, ó sus de Toca. mal5jn

Vapor español

ALBA,

cap. Maresma.

Saldrá para Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba, el 17 de noviembre á las once del dia

Recibe carga y pasajeros por el muelle de Luz desde el 11. Admite ganado, para lo que tiene espaciosos y ventilados corrales.

En Nuevitas, Gibara y Cuba, atraca á los muelles, lo que es una comodidad para los señores pasajeros y la carga.

Se despacha, Mercaderes 12, por Ricardo Morales y Cª 14pb4n

Vapor

ALAVA,

capitan D. Aureliano Vega.

Saldrá para Caibarien, tocando en Cárdenas, los dia 10, 20 y 30 de cada mes á las seis de la tarde.

Admitirá carga tres ó cuatro dias ántes de su salida por el muelle de Luz.

Los fletes se cobrarán en la casa consignataria, donde préviamente se servirán los señores cargadores presentar las pólizas y conocimientos para sellarlos.

El pasaje se paga á bordo.

Para mas pormenores informarán San Ignacio 14 esquina á Empedrado. 30p5 6n

Vapor español

VELOZ CAYERO.

Semanalmente está haciendo sus viajes de Cárdenas á Sagua y Caibarien, haciendo escalas en la Tejas, Guanaja, Sierra Morena y Las Pozas.

Sale de Cárdenas los domingos á la llegada del tren de la Habana, llega á Caibarien los lúnes al mediodia y sale de Caibarien para Cárdenas, haciendo las mismas escalas que á la ida, los juéves de madrugada, llegando á la misma hora del viérnes á Cárdenas donde los señores pasajeros pueden tomar el tren para la Habana.

Precios de pasaje, los de costumbre.

Habana, 12 de noviembre de 1876.—Pelaez.

EMPRESA DE VAPORES POR LA COSTA SUR DE SAN PELAYO Y TORRE.

Vapor

MANZANILLO

cap. Artaza.

Sald

LA VOZ DE CUBA

HABANA 8 DE NOVIEMBRE DE 1876.

La cuestion del tabaco extranjero.

Hemos visto una carta de Moyagüez en la cual se dice que la acertada y paternal disposicion de nuestro celoso y honrado Capitan General, cerrando la entrada en nuestros puertos al tabaco extranjero, que por ellos se introducia fraudulentamente bajo el nombre de Puerto Rico, habia producido mal efecto entre algunos *comerciantes* de la isla hermana, quienes se habian presentado á la primera Autoridad de dicha Antilla, quejándose de aquella disposicion, y despues habian elevado en contra de ella una exposicion á S. M. el Rey. Segun entendemos, el principal argumento en que esta exposicion se funda, es el que, siendo Puerto-Rico una provincia de España lo mismo que Cuba, es, no solo injusto, sino absurdo, el prohibir que se introduzcan en nuestros puertos los productos de su suelo.

Por otro lado se nos informa que algunos *comerciantes* de esta capital han mandado tambien á Madrid una exposicion semejante. Esta parece que se funda principalmente en las ideas más latas del comercio libre, negando que la introduccion del tabaco llamado de Puerto-Rico perjudique en lo más mínimo al de esta isla, el cual, por su calidad superior, se le sobrepondrá siempre; y estableciendo el manoseado principio de que, en las cuestiones mercantiles, cuanto ménos el Gobierno interviene, mejor es, pues que ellas mismas corrijen sus defectos y establecen su nivel, y toda la demás retahila de máximas de economía política, que son las que hacen siempre el gasto cuando se carece de otras razones más concretas al asunto de que se está tratando.

Desde luego llama la atencion que los representantes sean *comerciantes*, y no más, y que no se cuente entre ellos ningun agricultor de los que se dedican al cultivo del tabaco. Y si pudiésemos tener á la vista las firmas de ambas exposiciones, tal vez encontraríamos que, en su mayor parte, eran de los que se dedican al embarque y venta de la clase de tabaco, cuya introduccion aquí ha sido prohibida.

La cuestion no puede ser más sencilla, y á la hora que es no creemos que haya quien no la entienda. Sin embargo, supuesto que hay quiénes se quejan de la medida salvadora adoptada por nuestra digna primera Autoridad, y como si se les hubiese inferido un agravio, elevan su voz hasta las gradas del Trono, pidiendo que se restablezca un abuso que seria la ruina de uno de los principales ramos de riqueza de esta isla, precisos es que nosotros levantemos tambien la nuestra para fijar los verdaderos términos de la cuestion, ó impedir que la codicia y la astucia lleguen á desnaturalizarla.

Por muy bien que suene en los oidos de los que se pagan de palabras sonoras pero vacías de sentido, eso de que por la razon de ser Puerto Rico una provincia de España, lo mismo que Cuba, debe permitirse que continúe el estado de cosas, ruinoso para nosotros, de estos últimos años, no pasa de ser un sofisma de todo punto inadmisible. Demasiado saben los porto-riqueños que lo que nosotros tratamos de exclnir de nuestro mercado, no es la cantidad insignificante de tabaco que se produce en sus vegas, sino la cantidad inmensamente grande de tabaco extranjero, que acude subrepticiamente á Puerto-Rico "*á cojer bandera*," para venir en seguida á esta isla, con su pasaporte refrendado, á establecer una competencia que nuestros vegueros no pueden sostener, y á arruinar el crédito universal y justo de nuestro tabaco, tomando el nombre y vendiéndose en el extranjero como tabaco de Cuba, hasta las clases más ínfimas del de Kentucky.

Que bajo el nombre de Puerto Rico vienen aquí enormes cantidades de tabaco extranjero, lo hemos demostrado irrefutablemente en nuestros anteriores artículos sobre la materia, y hasta hemos explicado, en sus más interesantes pormenores, la manera como se verifica el contrabando. El mismo *Boletin Mercantil* de Puerto-Rico ha tenido que admitirlo; de manera que este es un hecho indudable, sobre el cual no cabe discusion. Y el que quiera cerciorarse de la verdad, áun hoy mismo, puede recorrer los depósitos de tabaco de esta capital, y por cada tercio que encuentre de nuestra preciosa hoja de Vuelta Abajo, encontrará tres ó cuatro de tabaco extranjero, que ha entrado aquí con el nombre de Puerto Rico. Este es el primer hecho.

El segundo no es ménos grave. Ninguno de los comerciantes tenedores de ese tabaco expúreo, lo vende como de su verdadera procedencia. Inútil es pedir á esos hombres tabaco de Kentucky, de Santo Domingo ni áun del mismo Puerto Rico. A su decir, ninguno de ellos tiene ni ha tenido nunca una sola hoja de semejantes clases de tabaco; de manera que no parece sino que las grandes cantidades que de él se han introducido en esta isla, al momento, y como por encanto, se las ha tragado la tierra. Todos esos señores no tienen en sus depósitos más clase de tabaco que el lejítimo de Vuelta Abajo, y sería ofender su delicada susceptibilidad el pedirles ninguna otra.

¿Qué quiere decir esto? Claro está. Quiere decir, como ántes hemos apuntado, que esas enormes cantidades de tabaco extranjero que aquí se han introducido subrepticiamente, ha sido con el objeto de venderlas con el nombre de *tabaco de Vuelta Abajo*. El engaño sería de importancia relativamente escasa, si este tabaco extranjero debiera consumirse aquí. Lo ínfimo de su calidad haria que pronto se desacreditara la fábrica que lo empleara en sus labores, y todos acudirian á comprar en los establecimientos donde se vendiera el tabaco lejítimo y bueno de la isla. Pero no es así como se hace el mal; y para evitar explicaciones prolijas, que tal vez podrian ponerse en duda, citaremos dos casos concretos que ilustrarán perfectamente el asunto.

En una correspondencia que hace poco tiempo publicamos de una persona respetabilísima de Gibara, se nos daba cuenta de las grandes cantidades de tabaco extranjero que, con el nombre de Puerto Rico, se habian introducido por aquel puerto en un tiempo comparativamente corto; y en la misma se nos describia la manipulacion que en los diferentes establecimientos sufria aquel tabaco, no para mejorar su detestable calidad, lo cual es imposible, sino para que adquiriese *la apariencia* de nuestro mejor tabaco de Vuelta Arriba, y pudiese exportarse como tal.

Vamos al otro caso. Una sociedad mercantil de esta capital recibió, no há mucho tiempo, un cargamento entero de aquella clase ínfima de tabaco, que, por supuesto, entró en este puerto como de Puerto Rico, áun cuando no tenia una sola hoja de aquella isla. Al ponerlo en tercios en el lugar de su procedencia, se habia procurado, con arreglo á las instrucciones *y muestras* que se habian mandado de aquí, imitar la forma que en esta operacion se dá al tabaco de esta isla. Y así fué que sin hacerle sufrir aquí manipulacion ni alteracion alguna, ese tabaco volvió á embarcarse inmediatamente para Europa *facturado como tabaco de esta isla*. El tabaco, puesto aquí, costaba á *siete* pesos el tercio, y seguramente no valia más por su pobre calidad; pero al ser remitido á Europa como tabaco de esta isla, se le puso el precio de TREINTA Y CINCO pesos!

¿Cuáles han de ser, infaliblemente, las consecuencias? No hay duda que así los tratantes de Gibara, como el comerciante de esta capital, realizaron en esas operaciones una pingüe ganancia; pero ¿quién no vé el descrédito que esas operaciones arrojan sobre nuestro tabaco? Los que en Europa recibieron de Gibara y de la Habana aquel tabaco, sabian positivamente que lo recibian de esta isla; y al ver que su calidad era enteramente igual á la del tabaco dominicano, miéntras que su precio era muchísimo más subido, debian hacerse necesariamente esta reflexion: Este tabaco, ó es realmente de Cuba, ó no lo es. Si lo es, queda probado que el renombrado tabaco de aquella isla es tan inferior como el de Santo Domingo, á la vez que es muchísimo más caro, y por consiguiente, no tiene cuenta importarlo. Si no lo es, y si los comerciantes de la Habana y de Gibara se dedican á la inmoral tarea de engañarnos, vendiéndonos como de Cuba tabaco de Santo Domingo, y realizando en ese negocio pingües ganancias, nosotros mismo podemos realizarlas á nuestro favor, haciendo lo que hacen aquellos comerciantes; es decir, pidiendo directamente el tabaco á Santo Domingo, en donde lo obtendremos al bajo precio á que ellos lo obtienen.

¿Se vé claro el gran descrédito y el perjuicio gravísimo que á la calidad de nuestro excelente tabaco y á ese ramo importantísimo de nuestra riqueza, nos impone la introduccion ayú del tabaco extranjero, bajo el nombre engañoso de Puerto Rico?

Otra reflexion queremos hacer, que sobre el particular es de todo punto concluyente, como que prueba de un modo irrefutable el fraude que aquí lamentamos. Que han entrado aquí cantidades muy grandes de tabaco de fuera, con el nombre de Puerto-Rico, lo prueba la estadística de nuestras aduanas, sin contar con el que haya podido entrar completamente de contrabando. Que ha habido, y hay todavía, enormes existencias de esa clase de tabaco, puede convencerse de ello todo inteligente que recorra los depósitos de ese artículo que existen en esta capital. Ahora bien: ¿hay aquí algun comerciante que exporte tabaco con el nombre de Kentucky, Santo Domingo, y ni siquiera de Puerto-Rico? No, ciertamente: todo el tabaco que de aquí se exporta, lleva el nombre de Cuba; y si hay, como creemos, algunos fabricantes de tabacos ó cigarros que emplean esa calidad inferior en su obra, se guardan bien de decirlo, y por el contrario, aseguran siempre solemnemente que su tabaco es el mejor de Vuelta Abajo.

¿Está claro el engaño? ¿Necesitaremos explicar más el enorme perjuicio que la introduccion de este tabaco nos causa, y el inminente peligro que nos hace correr de arruinar por completo el crédito de nuestra privilejiada hoja, y destruir con ese crédito uno de los ramos más importantes de nuestra riqueza?

Queremos dirijir ahora unas breves observaciones á los señores *comerciantes* de Puerto-Rico, que elevan sus estrafios lamentos hasta las gradas del Trono, como si aquí se les hubiera hecho la mayor injusticia. Los hechos que acabamos de citar, son de absoluta evidencia, y se hallan enteramente fuera de discusion; y ellos prueban de una manera igualmente incontrovertible, que de continuar las cosas en aquel estado, la ruina de la extensa agricultura é industria del tabaco seria aquí inevitable en un tiempo comparativamente corto. Y ¿saben esos *comerciantes* porto-riqueños lo que en la isla de Cuba significaría esa ruina? ¿Tienen esos señores noticia de los miles de familias que en la populosa Vueltа-Abajo especialmente, y en muchos de los distritos de Vueltа-Arriba, viven únicamente de esa agricultura ó industria? ¿Saben lo que esas dos cosas representan en esta isla? Pues representan nada ménos que el ramo segundo en importancia de nuestra riqueza: representan nada ménos que nuestra esperanza para el porvenir, porque nuestra industria azucarera, con la poderosa competencia de otros paises, puede ser que llegue el momento de que pierda la gran importancia que habia llegado á adquirir, sobre todo cuando, por la operacion natural de la ley Moret, ó de otra cualquiera que en su lugar se adopte, el sistema de trabajo cambie por completo en esta isla, y la mano de obra sea en extremo costosa.

Si llega este caso, lo cual nada tendria de extraño, la esperanza de la isla de Cuba está cifrada en el cultivo del tabaco, en cuyo producto, por su calidad especial, ejercemos un monopolio que nadie nos puede disputar; pero esto es á condicion de que sepamos conservar el buen nombre que ha llegado á alcanzar, y que todavía conserva, en todos los paises del mundo.

Y ¿será justo que malogremos todo esto, nada más que por una idea que á nadie aprovecha más que á los cultivadores extranjeros de tabaco, y á algunos de nuestros comerciantes que se dedican á negocios que *no son de buena fé*?

Se nos dirá tal vez que esta asercion es muy lata, y que no es fácil de probar; pero es el caso que vamos á probarla sobre la marcha. Todo el tabaco que se importa en Cuba con el nombre de Puerto-Rico, y que realmente viene despachado de aquella isla, sea cual fuere en realidad su procedencia, ¿qué es lo que viene á buscar aquí? No viene, ciertamente, con el objeto de satisfacer ninguna necesidad local, pues aquí el tabaco nos sobra: no solamente tenemos todo el que necesitamos para nuestro consumo, si no muchísimo más que exportamos á todos los paises del mundo.

¿Qué viene á buscar, pues, ese tabaco que nos traen de Puerto-Rico, y que es de muy diversas procedencias? Lo único que viene á buscar, es un mercado para su venta. Pero puesto que no ha de consumirse aquí, sino que ha de exportarse para el extranjero, lo mismo que el cuantioso cobrante del que nosotros mismos cultivamos; es decir, supuesto que el mercado de consumo no está aquí, sino en paises extranjeros muy distantes, ¿por qué de una vez no se embarca para allí ese tabaco, y de esto modo ahorraría los gastos inútiles de fletes, embarcos, desembarcos, etc., que supone su remision á un punto donde no ha de consumirse, y desde donde por necesidad tiene que remitirse á los mercados consumidores?

Aquí está precisamente la cuestion. El tabaco de Puerto-Rico, lo mismo que el de Kentucky, lo mismo que el de Santo Domingo, lo mismo que el de la América Central, lo mismo que el de todas partes, tienen sus mercados naturales donde se venden á precios proporcionados á su calidad. Empero, ninguno de ellos llega, ni con mucho, á la calidad del de Cuba, y por esto ninguno de ellos alcanza en ninguna parte el precio que alcanza el nuestro. Y hé aquí que esta diferencia de precios ha excitado la codicia y ha aguzado la astucia de algunos especuladores de mala ley, que deseando utilizarla *por medio del engaño*, mandan á esta isla aquel tabaco inferior y de bajo precio, para venderlo luego aquí al precio del nuestro, fingiendo falsamente que es tabaco de Cuba. Y así, al comerciante de buena fé que compra tabaco para embarcarlo, creyéndolo *lejítimo de Cuba;* ó al que desde fuera nos lo pide, porque no quiere las clases inferiores que se producen en otros paises, las cuales, si las quisiera, podria pedir directamente en ellos; ó al que en un mercado extranjero compra un cargamento que acaba de llegar de la Habana ó de Gibara con todos los papeles en regla probando que es lejítimo de esta isla; ó al que tiene contratado con algun Gobierno la entrega de este mismo tabaco, ¿no es un engaño inicuo y punible que, á la vez que se le cobra el precio del tabaco bueno, se le entregue ese artículo ínfimo que viene aquí con el nombre de Puerto Rico?

Lo repetimos, y lo decimos muy alto: quienes tal hacen, son especuladores de mala fé y de mala ley, y al proceder de ese modo, cometen una verdadera estafa, digna de ser castigada severamente por los tribunales. Es un engaño, una verdadera defraudacion; y todo engaño, y toda defraudacion, constituye un crimen.

Ahora bien: este es el único objeto con que se remite aquí el tabaco que viene con el nombre de Puerto Rico. De suerte que, no solo estuvimos en lo justo al decir que lo que se pretendia era una cosa que solo aprovechaba á los cultivadores extranjeros del tabaco, y á algunos de nuestros comerciantes que se dedican á negocios que *no son de buena fé*, sino que podriamos agregar, y con razon, que son negocios CRIMINALES á los ojos de la buena moral, puesto que se fundan en el engaño.

Nó, nada pierde Puerto-Rico con no remitir su pequeña produccion de tabaco á esta isla, donde no tiene su mercado natural, y donde se emplea para hacer con él especulaciones que la moral reprueba. Los únicos que perderán, en todo caso, son los pocos comerciantes que, con una conciencia en estremo laxa, se dedican á esa clase de especulaciones, y que no pagan al cultivador porto-riqueño ni un centavo más por su tabaco, aun cuando lo traigan á esta isla para engañar con él á los compradores de buena fé, vendiéndozelo como tabaco de la Vueltа Abajo.

¡Y para protejer á los intereses bastardos é inmorales de esos pocos especuladores, es por lo que se elevan quejas en contra de la salvadora medida dictada por nuestra celosa Autoridad Superior, á cuya paternal solicitud están encomendados los intereses de esta isla! ¡Y para protejer esos intereses, basados en una especulacion que la honestidad y la buena fé reprueban, es por lo que se ha de comprometer el porvenir de Cuba, y se ha de condenar á que desaparezca uno de los ramos más importantes de su riqueza, y á que perezcan de hambre una gran parte de los pobres agricultores de la Vueltа Abajo!.....

Esta es la cuestion. Lo que nos importa es que sea bien comprendida, para no temer el resultado. El gobierno de S. M. el Rey es demasiado ilustrado, demasiado previsor, demasiado justo para que sobre el particular podamos abrigar temor ninguno.—*R.*

¿Hasta cuándo?

En diferentes ocasiones nos hemos ocupado del completo abandono en que se hallan aquí los preceptos de la higiene pública, y de lo mal que se cumplen las disposiciones vijentes por los mismos que están más obligados á hacerlas respetar por la posicion que ocupan.

Está mandado que los facultativos higienistas jiren periódicamente á las casas de mujeres públicas una visita, con objeto de reconocerlas y disponer que pasen al hospital las que se hallen enfermas. Para que cumplan con este deber, reciben una retribucion los expresados facultativos, los cuales tienen la ineludible obligacion de impedir que la vigilancia que deben ejercer sea burlada, con grave perjuicio de la higiene. Pero desgraciadamente no sucede así: algunos de estos facultativos, olvidándose de su elevada mision, no practican esas visitas, ó las hacen por para fórmula, y, lo que es peor aún, consienten el escandaloso abuso de que las mujeres enfermas permanezcan en las casas, dando lugar á que se infeste la poblacion. Los que son celosos en el cumplimiento de su deber, y de alguno sabemos nosotros que lo es mucho, luchan en vano contra el abandono ó la punible tolerancia de sus compañeros, así como con la indiferencia de ciertos agentes subalternos, que en lugar de cumplir sus órdenes de conducir al hospital á las que se hallan enfermas, se dejan sobornar por estas, dejando eín cumplimiento el precepto facultativo.

Hemos oido decir que se está tratando de organizar este servicio para corregir muchos abusos que se cometen en contravencion de los bandos de policía y buen gobierno; pero mientras esto se realiza, es urgente que los médicos higienistas cumplan extritamente con su deber, y hagan cumplir con el suyo á los encargados de llevar á efecto sus disposiciones.

Situacion aflictiva.

Las cartas que recibimos del Roque y otros puntos de la jurisdiccion de Colon, inundados por la reciente subida de las aguas, si bien son más tranquilizadoras respecto á la inundacion, porque todas ellas anuncian que esta vá bajando, aunque paulatinamente, traen en cambio los más tristes detalles de la aflictiva situacion en que ha quedado aquel rico territorio.

A medida que las aguas van descendiendo, se descubren los extragos que han causado en los puntos indicados, y se vá viendo que las pérdidas ocasionadas son mayores de lo que se creia. Fincas hay que han perdido por completo su cosecha: otras con las que los rendimientos de la tierra no alcanzarán ni para pagar las contribuciones; y todas las demás han sufrido bastante.

A consecuencia de estos desastres, son bastantes las familias que han perdido todo cuanto tenian, quedando en la mayor miseria; y otras que estaban medianamente acomodadas se encuentran hoy pobres, buscando un trabajo que no encuentran para ganarse el preciso sustento. A esto cuadro desolador hay que añadir la escasez de subsistencias, que ya empieza á sentirse allí de un modo alarmante, pues como casi todos los frutos se han perdido á causa del huracan y de las inundaciones, se han hecho consumiendo las existencias que habia de víveres de más general consumo en las clases pobres, tales como el tasajo, el bacalao, el arroz y otros, segun habrán ya visto nuestros lectores en el extracto de una de esas cartas que publicamos en el número anterior de LA VOZ DE CUBA: de modo que el estado de situacion continúa, como no podrá ménos de suceder miéntras de los demás puntos de la isla que no han sufrido tanto los efectos de aquellas calamidades no se envien socorros á esos desgraciados partidos azotados por ellas, muchas serán las familias que habrán de emigrar de aquella desolada comarca para buscar en otras su subsistencia, y algunas las que se expondrán á perecer de miseria por falta de recursos de todas clases.

Insistimos, por tanto, en la necesidad de que se haga algo por aquellos de nuestros hermanos que tanto están sufriendo en la jurisdiccion de Colon, que son hoy los más afligidos de todos y los que con más urjencia necesitan de socorros. A nombre de ellos imploramos la caridad pública, á fin de que con ella hallen algun lenitivo á sus desgracias.

El Mercado de Tacon.

En la seccion de remitidos publicamos uno que nos ha dirijido el Sr. D. Severo Portas, referente á la reconstruccion de este mercado. La carta ha venido acompañada de un cuaderno titulado "*A los señores propietarios del Mercado de Tacon, y al público de la Habana,*" que la falta absoluta de tiempo nos ha impedido leer todavía. Vemos, sí, que en ese cuaderno la cuestion de la reedificacion del Mercado se trata con alguna extension bajo el punto de vista científico; y como somos profanos en la materia, no nos atreveríamos á decir nada sobre ella sino despues de haberla estudiado con mucha detencion. Pero el asunto es de importancia, y merece toda la atencion de los interesados.

Merecidas distinciones.

La sociedad coral catalana de esta ciudad, *Las Dulzuras de Euterpe*, ha dado una prueba de su amor al arte musical y de que sabe rendir el merecido tributo al verdadero mérito, nombrando á su paisana, la eminente artista Esmeralda Cervantes, Presidenta honoraria de esa asociacion lírica.

El título es un excelente trabajo caligráfico hecho en papel vitela, y que contiene frases sumamente lisonjeras para la niña artista.

Sabemos tambien que la "Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña," teniendo en consideracion los sentimientos humanitarios y rasgos caritativos que distinguen á la expresada artista, y de los cuales ha dado tantas pruebas desde su llegada á esta capital, ha resuelto nombrar á Esmeralda Cervantes sócia de mérito de la referida benéfica institucion, cuyo título será entregado oportunamente á la inspirada artista.

Caridad.

Hemos recibido las siguientes cartas, con las cantidades á que en ellas se hace referencia:

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. mio: remito á Vd. la suma de 4 pesos en billetes del Banco Español, reunidos por varios amigos, con destino al pobre D. Félix López y familia, vecinos de Marianao, calle de Santa Teresa, al lado del número 16; esperando de su bondad se digne hacer llegar dicha suma á manos de dicha familia.

Anticipandole á Vd. las gracias, queda de Vd. siempre afmo. atento S. S. Q. B. S. M.—*Un suscritor.*

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Remito á Vd. dos billetes de á 3 pesos para la familia de D. Félix López, de Marianao, calle de Santa Teresa.

NOTICIAS VARIAS.

En una carta que hemos recibido del Roque se leen los siguientes párrafos:

"La inundacion nos tiene completamente aislados y sin pocas esperanzas de que baje, pues el agua llega ya hasta cerca de Cárdenas."

"Aquí no hay tasajo, ni bacalao ni vino. Faltan mil artículos de los más necesarios; pero en cambio hay hambre y tristeza."

El cuadro no puede ser más desconsolador y urje se adopte alguna medida para remediar la triste situacion de aquella localidad.

El Sr. D. Rafael Villa, director del *Eco de Vueltа Abajo*, ha publicado un folleto, conteniendo los artículos que sobre *la importacion del tabaco de Puerto-Rico*, vieron la luz en aquel periódico.

Dicho folleto se vende en Pinar del Rio, en la imprenta "El Ferro-carril," á cincuenta centavos en billetes del Banco.

Por el ferro carril de Villanueva ha salido hoy á campaña el batallon cazadores de Ramoedios y por el ferro-carril de la Bahía un escuadron de caballería.

Tambien ha salido el Brigadier Daban para encargarse del mando de una brigada.

Así como el célebre Jimenez es el infatigable pescador de todo tiburon que se acerca á nuestras playas, el celoso Subinspector de la Bahía don Ramon Martinez, pesca á todo pez gordo ó flaco que trata de escurrir el bulto sin dejar bien arregladas sus cuentas. En estos últimos días ha detenido á algunos pajarracos que trataban de embarcarse en buques extranjeros con pasaportes que no eran suyos ó sin ninguna clase de documentos.

Hemos recibido el número 19 de *La Llamanera*, periódico que dirije en Nueva York Don Arturo Cuyás, y que está escrito en lengua catalana.

En él hallamos una sentida carta de Esmeralda Cervantes, que dirijió á Cuyás al despedirse de sus amigos de Nueva York cuando salió de aquella poblacion.

El vapor-correo español *Alicante* saldrá de este puerto para el de Kingston el 15 del corriente haciendo escala en los de Nuevitas, Gibara, Mayarí, Sagua de Tánamo, Baracoa y Cuba, tocando en Guantanamo.

Hasta las cinco de la tarde del mismo dia se recibirá en el buzon de la Administracion Central la correspondencia que ha de conducir para dicho punto. Desde dicha hora hasta media antes de la salida del vapor, se recibirá con doble franqueo, lo mismo que en los buzones de alcance que hay establecidos.

Trátase, segun vemos en un periódico de Madrid, de que la fábrica de espadas de Toledo, cuyos trabajos se han reducido notablemente por efecto de las economías introducidas en el presupuesto actual, pudiera ocuparse en la construccion de los muchos objetos de hierro y acero que necesita el ejército, como son: hevillajes, peines, bocinas, estribos, cadenillas, etc. etc., y los cuales podrian elaborarse con más perfeccion y resultar más económicos que en el dia.

Una persona muy conocida en Barcelona por sus conocimientos científicos, el señor Carbonell, acaba de inventar un aparato por el cual puede obtenerse inmediatamente, sin necesidad de ninguna operacion mate-

FOLLETIN. (5)

DOCE ESPAÑOLES DE BOCHA GORDA,

QUE NO PUDIÉNDOSE PINTAR A SI MISMOS ME HAN ENCARGADO A MI,

ANTONIO FLORES,

SUS RETRATOS.

NOVELA DE COSTUMBRES CONTEMPORÁNEAS.

(Quinta edicion.)

III.

EL ALMA DESTERRADA.

(*Continúa*)

Dos años hace que los emigrados de la zona tórrida, revoletean en vano alrededor de aquellos muros, buscando el techo hospitalario que de tiempo inmemorial les ofrecieran el palacio de Aguazul. Los cañones de las estufas, agarrados á las paredes como las ramas de la hiedra á la corpulenta encina, destruyeron á su vez los nidos del pájaro inocente que se vé obligado á comer el amargo trigo de la emigracion todos los veranos. La cándida paloma que escapada de la torre donde la persegula el hambre del sacristan soia retirarse á las cornisas de aquella casa, no es más afortunada que la golondrina, y aun no ha podido acostumbrarse á descansar sobre la cubierta de los miradores, que procurando comodidades interiores, son el verdadero anacronismo de la fachada exterior.

Pero la hospitalidad que huyó de aquellos muros no se ha refugiado por cierto al interior del palacio. Diez años de buenos servicios contaba el criado más moderno del duque y ahora no lleva dos el más antiguo de la duquesa.

En el primer viaje que hizo Elisa á Paris á los ocho dias de haberse enlazado con el duque de Aguazul, fletó dos diligencias por su cuenta y volvió á Madrid con 24 francesas.

El portero de la casa tenia la doble desgracia de no haber nacido en Francia y ser hijo de Asturias; sus padres fueron tan torpes, que en vez de llamarle Julio ó Federico, le pusieron por nombre Domingo; y como su abuelo paterno era Barroso de apellido, el pobre asturiano se llamaba Domingo Barroso y la duquesa no podia sufrir semejante clasicismo. Pero la plaza de este infeliz no fue solicitada ni aun admitida por ninguno de aquellos señores, y hé ahí la razon de que nuestro portero sea el único criado de escalera abajo que oyó los suspiros de la suegra de Elisa cuando supo la malhadada eleccion del duque su hijo, y que la sigue consolando en su desgracia, cuando sin comprometer su destino puede acercarse á saludarla.

D. Braulio Piegarias, mayordomo antiguo de la casa, tuvo la suerte, gracias á su peluca, y á otras gracias por el estilo, de no ser exonerado cuando fundó en aquella casa la flota traspirenáica. Elisa le ha elegido por su bufon y él pasa sus dias llorando como una Magdalena, cuando redime con pesos duros las culpas del alma desterrada.

Nosotros no sabemos cuál sería la situacion de D. Braulio en el momento que llegamos al palacio de Aguazul; pero presumimos con razon que no tendria nada de placentero.

Los círculos aristocráticos han pasado toda una semana esperando con impaciencia el primer dia de la vendimia. Los bailes de la duquesa de Aguazul se anuncian con quince dias de anticipacion, y dejan por más de un mes una dulce memoria en el ánimo de los convidados.

El último sarao es el mejor de todos, y siempre procura Elisa refinar más y más el lujo interior de su palacio, introduciendo cada vez nuevas reformas en el adorno de los salones, en el servicio de los convidados y en la manera de recibirlos sobre todo. La duquesa cifra toda su honra en oir decir á los periódicos que *hace los honores* [1] de su casa como ninguna.

A las nueve de la noche del dia á que nos referimos, un piquete de caballería tomaba las avenidas del citado palacio para velar sobre la mejor colocacion de los carruajes. Igual fuerza de infantería tenia su cuerpo de guardia en el gótico torreon de lienzo y pino, que el nuevo sistema de porterías ha introducido para adorno de los portales, ana cronismo de las escaleras y vivienda de los cancerberos.

Con las orejas sangradas y los ojos erguidos, está el tambor de la compañía á la esquina de la casa, pronto á batir marcha real en el momento que algun palafrenero anuncie la llegada de S. M. la reina, honra que se cita en el programa del baile.

Las diez no son aun cuando empiezan á desembocar en la Plazuela de Santo Domingo, multitud de coches que se dirigen al templo del lujo y de las gracias, por las calles de Lagasantos, Atocha de San Bernardo y de María Cristina ó de la Inquisicion.

(1) *Hacer ilusion, hacer honores* y otras varias cosas que *hace* el idioma moderno, son oficios que no pagan contribucion por el nuevo *sistema tributario*.—Aviso á quien corresponda.

A pesar del buen tono de Elisa y de las prendas aristocráticas que son de suponer en sus convidados, muchos de estos irian á pié, si no hubiese carruajes de alquiler y la noche no fuera lluviosa y fria. Por esta razon se ven entre los coches de la primera grandeza, y las carretelas del *tres por ciento*, carretelas de tres mulas, y tal cual tartana de los ordinarios de Móstoles y Navalcarnero, que se dedican cuando pueden á esa lucrativa especulacion.

De noche todos los gatos son pardos, y en el salon del baile no se sabe si los encajes de la señorita B.....se defendieron del agua, bajo el toldo de una tartana, ó si el caballero Z.....se puso los guantes blancos en la escalera por no tenerlos de negro con los almohatones del *simon*.

Pero si las calles de Madrid están á oscuras á las diez de la noche en dias de lluvia, en los alrededores del palacio se ha improvisado un dia artificial á fuerza de hachas y faroles.

Los coches de lujo pueden abordar sus pasajeros al dintel del portal; las tartanas están condenadas á desembarcar su gente en el puerto más inmediato á la casa, pero donde no alcance el resplandor de la farola. La soga se quiebra siempre por la parte más delgada, y el que no tiene otros zapatos de charol que los puestos, se vé obligado á pisar más de un charco por no sufrir mas de un silbido al bajar de la tartana.

La multitud que se agolpa en derredor de la casa, á despecho de los centinelas, se compone de curiosos, propiamente tales, de castas pobres, que van á ver los figurines en las personas de los convidados, y de demócratas puros, que como si al acercarse allí esperasen ver otra cosa de lo que han visto, salen diciendo que los magnates insultan la miseria pública. Estos á su vez dicen que la miseria les persigue hasta en sus mismos divertimientos. Todos tienen razon.

Allí, donde alcanza el vivo resplandor de la columna de fuego que vomita la puerta principal del palacio, no marca el termómetro 10 bajo cero, como en el resto de la calle; pero hace bastante frio para conocer que es una de las noches más frias del crudo invierno de 184.....aquella en que Elisa Manrique y Carvajal daba el tercer baile de la temporada.

La atmósfera que se respira de puertas adentro es el extremo contrario de aquella, y el umbral de la puerta es la línea que se para los círculos polares de los trópicos.

Del crudo diciembre, al florido mayo; del crudo invierno á la apacible primavera; no hay tránsito alguno, ni más distancia que la de un instante á otro.

Las hermosas que cargadas de pieles, y herméticamente cerradas en sus berlinas, han atravesado las calles de Madrid, dirigiéndose al palacio de Aguazul, cruzan ahora ligeras y esbeltas esta frondosa calle de naranjos improvisada en el portal, y angustiadas de calor sueltan sus abrigos en manos de sus lacayos apénas hunden apenas breve pie en la mullida alfombra de la escalera.

Las coronas de rosas que adornan sus frentes, roban el grato aroma de los jardines á las diversas plantas, que en elegantes vasos ostentan de todos lados multitud de flores.

Los lacayos de la duquesa vestidos de gran librea azul con calzon amarillo y peluca á la *renaissance*, están implantados de trecho en trecho con hachas de cera en la mano.

La primera novedad que se advierte en este último baile es un juego de aguas que Elisa ha tenido el capricho de improvisar en la Galería de Cristales que conduce á la sala régia que tanto agradó á S. M. en el baile anterior.

Segura de su triunfo y satisfecha de su obra, se ha retirado á su tocador para entregar su cabeza al brazo secular del peluquero y su cuerpo en manos de cuatro doncellas, dignas por su hermosura de brillar en la corte de una sultana: Nosotros no osamos traspasar el sagrado de ese recinto, porque el mismo duque de Aguazul que creia tener derecho á entrar y salir á todas horas en las habitaciones de la duquesa, se ha convencido, pena de divorcio, de que no tiene facultad para semejantes libertades.

Esperemos que Elisa abandone el taller de las gracias, para gozar las delicias de su obra, regalándose con las lisonjas de sus amigos, y veamos lo que pasa en la antecámara del duque momentos antes de empezar el baile.

IV.

LA DUQUESA DE AGUAZUL.

Don Braulio Piegarias, mayordomo antiguo de la casa de Aguazul, segun dijimos en el capítulo anterior, tuvo la suerte de venir al mundo cuando no se sabia lo que era *sistema tributario*, ni se conocia más apremio que el idem eia *a* de la lotería; y mamó una leche tan dulce, que es el hombre más amable y bienaventurado de cuantos habitan esta tierra de almas desterradas y genios desconocido.

Su carácter franco, su genio apacible, su experiencia de sesenta años y una figura jovial y simpática, le hacen merecer el aprecio de cuantos le tratan; y si no es numeroso el círculo de sus amigos, lo es mucho el de sus conocidos. Estos y aquellos, que gracias á la influencia del mayordomo en la casa de su señor, han logrado visitar más de una vez todas las dependencias del palacio, incluso las alcobas de los duques, han sido hoy los primeros en admirar los preparativos del baile, y no serán los últimos en jurgar de la habilidad del repostero.

Los criados de escalera abajo, especialmente Domingo, el portero, se han valido hoy de su posicion para colocar á sus amigos y vecinos en varios rincones de sus dominios, desde donde pueden observar los trajes de los convidados y el lujo de las antesalas.

Don Braulio no podia hacer lo mismo con sus amigos; pero necesitaba hacer algo más y no ha querido caer en falta con ellos, dejando de ofrecerles una tribuna secreta que les permita gozar las delicias del sarao, aun que nadie tenga el placer de verlos.

Ninguna pieza más á propósito para esta inocente diversion, que el gabinete de la duquesa; pero pensar que Elisa habia de consentir en ello, seria lo mismo que creerla sabedora de que la tertulia de su mayordomo está casi tabique por medio de la suya. Don Braulio no ha pensado un momento siquiera en solicitar semejante gracia, y ha preferido llevar su gente á la antecámara del duque mamo, prévio el permiso de este, que no dejará de disfrutar algunos ratos la sociedad de su mayordomo.

Don Ceferino el alabardero, doña Escolástica su mujer, la sobrina de ésta y cinco ó seis amigos y amigas de Don Braulio, están decididos á pasar en vela toda la noche en derredor de un brasero, haciendo entrar de guardia por intervalos el ojo derecho en el cerrojo agujero de la colgadura, por el cual se vé cuanto pasa en los salones del baile.

(*Continuará*)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Continuamos publicando las que encontramos en los periódicos de Nueva-York.

América del Sur.

COLOMBIA.

Los vapores *Simon Bolivar* y *General Nieto* en combinacion, habian forzado el paso de Nare el 1º del actual; poniendo en fuga á las fuerzas enemigas allí acantonadas, quedando libre la navegacion del Magdalena.

Las noticias recibidas del interior, eran satisfactorias para los amigos del órden y de la paz.

El general Reyes Pátria, jefe civil y militar de Tolima, contaba con un ejército de cinco mil hombres. Los pueblos de Santander y Boyacá se habian sublevado en masa, ofreciendo gustosos sus servicios á la causa liberal y su decidido apoyo al gobierno de la República.

En Cundinamarca, el general Santos Acosta habia batido á los Guasesa, tomándoles muchos prisioneros, y entre ellos, trece de los jefes más notables. El presidente de la república se preparaba para seguir la campaña, y habia mandado detener en Caracolí á los vapores *General Nieto* y *Colombia*, para embarcar en ellos parte del ejército que debe invadir á Antioquia por Naré.

El vapor *Murillo* habia salido el 2 del corriente de Sabanilla, conduciendo á su bordo el batallon 2º de Bolívar, que formaba la vanguardia del ejército de operaciones por la via de Zaragoza.

Poco ántes de la salida del *Andes* de Sabanilla, se decia que se habia recibido en Barranquilla la noticia de un combate librado en el Cauca, (sin especificacion de localidad) en el cual se habian batido del lado de los liberales los batallones "Zapadores" y "Pichincha" del ejército de la Union, con un resultado favorable para la causa nacional.

El 16 de setiembre habian terminado las conferencias celebradas entre el señor Juan Pablo Gomez, comisionado del gobierno de Antioquia cerca del de Bolívar, y el Sr. Simon G. de Piñerez, comisionado del último Estado. La mision del Sr. Gomez ha sido infructuosa, pues el Estado de Bolívar no podia declarar que el de

de muchas libras y bravura, que hemos tenido ocasion de ver.

Sabemos que las moñas, que son lindísimas, se rifarán despues de la corrida, destinándose el producto de la rifa, por partes iguales, á los pobres y á los inutilizados en campaña.

Teatro de Payret.—En las oficinas provisionales del *Teatro de Payret*, hemos tenido ocasion de ver las elegantes tarjetas destinadas á los propietarios de palcos en el mismo, estando ya extendidas las correspondientes á los Excmos. Sres. Marqués de Sandoval y D. Pedro Balbos, y los Sres. D. José Plá y Monge, D. Antonio Carrillo, D. Federico Van Assche y D. Martin Aylion.

A la vez que aquellas, está preparando las destinadas á la prensa y demás personas á quienes en la próxima temporada inaugural de 1877 concede entrada libre en su coliseo el Sr. Payret, y podemos asegurar que son tambien de esquisito gusto: á aquellas, y estas se encuentran en unos esquisitos sobres en forma de carterita, de mucha novedad.

Escrito lo que antecede, se nos remite el siguiente telegrama:

"*Milan, 16 de octubre de 1876.*—Sr. D. J. Payret: En este momento acaba de firmar su contrata el gran tenor Lorenzo Abruñedo; por tres meses, sesenta mil francos.—*M. Julian*"

¡Qué goloso!—Un moreno, aficionado sin duda á los dulces, estafó ayer un tablero con idem en el barrio de Dragones. En vez de comérselos, se está *relaminando* de gusto en la cárcel.

Gran concierto.—El gran concierto que estaba anunciado para sábado 11 del corriente, tendrá lugar el lúnes en los salones altos del Louvre y cuyos productos se destinan á aumentar los fondos de los colegios á cargo de la señora de las conferencias de San Vicente de Paul.

En él tomarán parte distinguidas señoritas aficionadas, que cantarán escojidas piezas.

Publicaremos oportunamente el programa.

Nombramientos.—Ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador General, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior de Sanidad, la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Santa María del Rosario mediante concurso de méritos, para proveer en propiedad las dos plazas de médicos municipales de aquella jurisdiccion; siendo en su consecuencia nombrados, para el distrito de la cabecera, el Dr. D. Manuel Lopez y Saúl, que venia desempeñando dicho cargo interinamente; y para el de Managua, el Lcdo. D. Rafael Nicolau.

Historias campesinas.—Hemos recibido la entrega novena de las *Historias campesinas*, que con general aceptacion publica la señorita María de Santa Cruz. Recomendamos una vez más la adquisicion de esta obra á nuestros lectores.

Desamparados aún?—Los vecinos de la calle de los Desamparados, que tantas veces han pedido el arreglo de aquella calle, continúan en el más triste *desamparo*. Si por allí pasára algun individuo del Ayuntamiento comprenderia, que no es hablar por hablar; varía cuanta razon asiste á los vecinos para clamar:

¡Seremos hoy más afortunados? ¡El justo cielo lo quiera!

Prueba.—Ayer tuvo lugar la prueba de una maquina de vapor aplicada como fuerza motora para el tranvía (vulgo *carritos*). La prueba se hizo en la línea de la Chorrera con un excelente éxito.

La máquina llevaba agregadas dos carruajes de los usados llenos de distinguidas personas invitadas al acto.

Se probó la máquina llevando agregados dos coches de los usuales del tráfico llenos de pasajeros.

Arrancando con una presion de 48 libras con igual facilidad que si hubiese sido sola, y con igual facilidad llevó á cabo cuanto de ella se exigió, tanto en arrancar como en parar, cejar, aumentar y disminuir de velocidad tan pronto como el deseo ó la órden era significada. No hace ruido ni humo perceptible despues que está encendida la formalla.

A los costados tiene unas planchas, especie de guarda ruedas que hace imposibles los accidentes de ser cojido bajo de ellas. Dobla curvas de 8 metros de radio y sube pendientes de 5 por ciento de desnivel.

La parada de la máquina es casi instantánea, pues la ha verificado en 7 segundos en plano inclinado en descenso y en 2 y 3 en los casos de ascensos ó superficie plana.

Alcanza un andar de 15 millas con la presion correspondiente, mientras que para la usual de un buen tiro de caballos le es bastante con 40 libras.

Celebramos que haya tenido tan buen resultado la prueba, y suponemos que pronto se pondrá al servicio, con lo que ganará mucho el público.

Digna de aplauso es la empresa, que no perdona medios para que el público esté bien servido.

La fille de Madame Angot.—Anoche se cantó en el gran teatro de Tacon la ópera bufa en tres actos titulada *La fille de Madame Angot* en cuya representacion hicieron su *debut* Mr. Brandart y Mlle. Guelmard.

Sobrado conocida es *La fille de Madame Angot* para que nos detengamos á juzgar el libro ni la música. Inútil decir nada respecto á las gracias verdes del libreto, pues conocidas son tambien.

La ejecucion que alcanzó anoche en el Gran Teatro, fué bastante regular, siendo sumamente aplaudida María Aimée, que tuvo que repetir algunas piezas, en medio de numerosos aplausos.

El tenor M. Raoult tiene poco voz y canta bastante mal: tenia á su cargo el papel de Angel Pitou, y este desmereció bastante por aquella causa.

La entrada un lleno completo.

A la representacion asistieron los Generales Martinez Campos, Jovellar y Calleja, así como la distinguida familia del Capitan General de la isla.

Diálogo.—Ayer sorprendimos el siguiente diálogo entre un detenido y un agente de la autoridad:

Detenido.—¿Qué he hecho yo para que Vd. me prenda?

Agente.—Despues se lo dirán á Vd.

Detenido.—¿Dónde me lleva Vd?

Agente.—A la Jefatura de policía.

El detenido tiembla y cambia de color. Nosotros, augurándonos que de allí saldrán lo ménos dos gacetillas, nos frotamos las manos, proponiéndonos no perder de vista al agente y al detenido.

El diálogo continúa:

Detenido.—¿A la Jefatura de policía ha dicho Vd?

Agente.—Sí señor, á la Jefatura.

Detenido.—No señor, no me lleve Vd. allí. Yo no he matado á nadie. Solo he robado tres pesos, y eso en papel.

Agente.—¿Lo parece á Vd. poco?

Detenido.—Para condenarme á la última pena poco delito es, sí señor.

Agente.—¿Y quién piensa en fusilarle á Vd?

Detenido.—Fusilarme no, pero sí ahogarme. Yo no sé, señor agente, nadar, y para entrar en la Jefatura de policía hay necesidad de ello.

Agente (admirado.)—¿Qué dice Vd., amigo?

Detenido.—Digo y repito que ántes de entrar en la Jefatura me ahogo.

El *pobre jóven* tenia razon. Allí deberian situarse algunos guadaños para el servicio público. Lo demás es condenar á morir ahogados á los que tenemos que visitar la Jefatura de policía.

Albisu.—Mañana juéves se dará en este teatro una nueva representacion de la popular zarzuela *El barberillo del Avapiés*.

A la conclusion se presentarán dos parejas de baile español á ejecutar el baile "Los prusianos," en competencia con *los clodoches*, que ya es sabido hicieron un completo *fiasco* el lúnes.

Cohetes.—Es muy comun en esta ciudad quemar cohetes con motivo de cualquier fiesta. Esta costumbre podrá ser muy bonita, no lo ponemos en duda siquiera, pero lo que sí podemos afirmar sin miedo de equivocarnos, es que cómo el mal uso de los cohetes y de otros fuegos de artificio se puede perjudicar grandemente á los pacíficos transeuntes

Anteanoche sin ir más lejos en la calzada del Cerro y ya cerca del Tulipan, habian unos niños entretenidos en disparar cohetes contino tal, espantaban perfectamente á las personas que por allí tenian la desgracia de pasar.

Nosotros lo hicimos en carruaje, y gracias á que el *caballejo* que arrastraba el humilde *simon* donde íbamos estaba más muerto que vivo. Sino sabe Dios donde hubiéramos ido á dar, pues nos dispararon á boca de jarro un cohete.

Arregle quien pueda y *quiera*—condicion importante,—pues la verdad es que es bien triste morir como un toro que no toma varas

ESPECTACULOS PUBLICOS.

TEATRO DE TACON.—A las 8: "Giroflé-Giroflá."

TEATRO DE ALBISU [LERSUNDI]. A las 8: "El barberillo del Avapiés."—Baile.

TEATRO DE CERVANTES.—A las 7½: Acto tercero de "El barberillo."—Baile.—A las 8½: "Don Pompeyo en Carnaval."—Baile.—A las 9½: "Por un inglés."—Baile.—A las 10½: "El amor y el almuerzo."—Baile.

CIRCO ECUESTRE.—Situado en la calle del Prado esquina á Genios: Grandes funciones diarias de ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos.

REMITIDOS.

Habana 7 de noviembre de 1876.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. mio: Siendo por cupacion y por carácter absolutamente ajeno á las polémicas de todas clases, no estaba ciertamente en mis libros que habia de llegar el momento en que me viese obligado á tomar la pluma para ilustrar el público sobre la cuestion inconsideradamente suscitada por don Eduardo Guilló, dueño de la real fábrica de cigarros denominada *Para Usted*, con motivo de los medios coercitivos usados por esta oficina con la mayor moderacion para hacer efectivo el cobro de las contribuciones de referencia: y ya que este señor ha publicado en LA VOZ DE CUBA su lijera acusacion, tengo que suplicar á Vd. un lugar en las columnas del mismo periódico. Así, la defensa se hará en el mismo terreno y con las mismas armas que sirvieron para el injustificado ataque.

Empezaré por manifestar que D. Eduardo Guilló viene pagando desde hace mucho tiempo las contribuciones de que hoy se queja sin razon alguna. Comprendido en el gremio de comerciantes importadores y exportadores de cigarros, y figurando al mismo tiempo en el reparto de fábricas de cigarros, ha pagado la menor cuota en este segundo concepto, y, reclamando luego, se le ha admitido el recibo en parte de pago de la mayor.

La conformidad del interesado, comprobada con los pagos de años anteriores, con arreglo á lo dispuesto de satisfacer la mayor cuota un contribuyente cuando se halla clasificado por dos gremios, parece una circunstancia suficiente para que sobre la base de exportador se expidiesen los recibos del 10 y del 15 p $ al crearse estos impuestos; y solo vino á caberse su inconformidad con dicha clasificacion, cuando á consecuencia de ajustarse el cobro por la vía ejecutiva, se recibió un memorial en que se quejaba al Ilmo. Sr. Corregidor de que se le cobraba por duplicado aquel impuesto. La verdad es que, el Sr. Guilló, encontraba más cómodo y conveniente pagar la cuota menor como fabricante de cigarros, con el objeto de ganar tiempo y satisfacer despues como exportador, rebajando lo pagado.

Fórmese, sin embargo, el oportuno expediente, en el cual se acordó el canje del recibo de menor cuota, que con estudio recojia, por el que verdaderamente le corresponde como exportador. Y sin embargo, todavía fué necesario ultimara la vía coercitiva.

No debia ignorar el Sr. Guilló que pagando como exportador, no estaba obligado á satisfacer la contribucion impuesta al fabricante de cigarros. Pero continuó recojiendo siempre el recibo de la menor cuota, acaso en la esperanza de librarse de la mayor; y si, como dice irreflexivamente, vió las listas, debió buscar su nombre en la clasificacion de exportadores, porque sus compañeros agremiados, y no el Excmo. Ayuntamiento, ni el Gobierno, son los que le señalaron la cuota que ha de pagar. No podia esperar otra cosa el Sr. Guilló, si no que el asunto continuára de la misma manera, porque ni habia presentado nueva solicitud despues de la que le fué denegada, ni parece justo que se desatendiera la opinion del gremio para preferir la particular del interesado.

El Sr. Guilló, como comerciante exportador, abona al Municipio anualmente, en el reparto del 75 al 76; $400 oro, y al respecto de esta suma los impuestos extraordinarios del 10 y 15 p ⅀, miéntras que como fabricante de cigarros solo paga en el mismo periodo designado, $38. ¿Guarda alguna proporcion esta pequeña cantidad con la categoría y la fama de la real fábrica nombrada *Para Usted?* Pues este es el objeto del Sr. Guilló: escaparse del pago de los $400, contentando con los $38.

Otros datos podría presentar en este escrito para probar que el Sr. Guilló no es de los más puntuales en el pago de sus contribuciones; pero quede consignado que nunca se ha tratado de cobrarle más que la cantidad que él mismo se ha señalado por conducto de su gremio.

Con respecto al ataque personal del señor Guilló contra mí, solo diré que hace meses recibí del recaudador de industria y comercio, D. Francisco de Mendiola, para su cobro por la vía ejecutiva, por no haber sido satisfechos, los recibos correspondientes al 1º y 2º semestres del impuesto municipal de 1875 á 76, y al 2º semestre del 10 p ⅀ de 1875, para la inutilizacion de billetes, contra el Sr. Guilló en su calidad de comerciante exportador de cigarros, ascendientes en junto á $1 300 papel. Requerido el deudor en 25 de agosto, señalándole cinco dias para el pago y apercibimiento de embargo con arreglo al Reglamento, pasaron cerca de dos meses, hasta que vista su resistencia, se libró en octubre el embargo, que no se llevó á cabo, conformándose el ejecutor, D. Antonio Máta, encargado de la diligencia, con dejar en la fábrica *Para Usted* otro requerimiento, señalándole 48 horas para el pago, en el concepto que pasado ese término sin lograrse el cobro, quedarian sujetos á embargo los efectos del establecimiento en cantidad suficiente. Esta última intimacion, desoida como las anteriores, dió al fin por resultado en 10 de octubre, la extraccion de 23 000 cajetillas de cigarros, únicas que pudo hallar el ejecutor Mata en el taller. En estas circunstancias recibí, por conducto del ejecutor, la carta del Sr. Guilló que copiada literalmente, dice así:

"Sr. D. Antonio Guerrero.—Presente.—"May distinguido Sr.—Disimulará Vd. que "con el cúmulo de asuntos que me constan "pesan sobre Vd., parezca tal vez impertu"tuno, pero el caso lo exije y me determi"no á hacerlo, contando, ántes que con "otra cosa, con su natural benevolencia.—"El Sr. D. Antonio de Mata, cumpliendo "con órdenes que le han conferido, ha ve"nido á mi casa á extraer efectos para cu"brir una contribucion que no me corres"ponde, aunque no venga esto al caso.—"Como que mi demora consiste, en ver de "rebajar en la cuota que se me exije como "comerciante los que haya pagado como "fabricante de cigarros, y esto lo sabré de "hoy á mañana, suplico á Vd. le dé órden "de suspender todo movimiento sobre el "particular, que yo iré á esas oficinas á "cubrir, si no ya lo que es de mi deber, al "ménos lo que se me impone forzosamente, "aunque resuelto á establecer la reclama"cion que corresponde. Anticipo á Vd. las "gracias, seguro de que mi súplica será "atendida por Vd., y me ofrezco de Vd. "con la mayor consideracion atento afecti"simo amigo S. S. Q. B. S. M.—*Eduardo "Guilló.*"

El Sr. Guilló quiere *causar sensacion* con la supuesta amenaza del ejecutor de llevarse muebles, esclavos, caballos, carruajes, etc., frases que no podrá probar, porque no se vertieron, segun asegura D. Antonio Mata, ni constan en el expediente de donde se toman estos datos, ni cabe tampoco en el entendimiento que se profieran, porque se trataba de ampliar el embargo con el objeto de completar la cantidad suficiente á cubrir el adeudo, para lo cual bastaría un esclavo ó un caballo, siempre ménos sensible que el desbarate del armatoste y la ruina del establecimiento *Para Usted*.

Por lo demás, comparense las almibaradas frases de *natural benevolencia, etc*, en la carta transcrita, con los términos impropios del comunicado del dia 2 del corriente. Ambos están suscritos por D. Eduardo Guilló. Pero en el remitido impreso toma mi apellido por profesion, y jugando con el vocablo, quiere poner al verdadero guerrero al frente de una guerrilla, etc. ¿Dónde está la saña que contra el Sr. Guilló se ha usado en esta oficina? ¿Ni qué antecedentes de disgusto personal podria citar ese señor para somejante procedimiento? Cualquiera diría que el Sr. Guilló, en vez de agradecerme las deferencias que le he guardado, considerando los tiempos que atravesamos, quisiera *guillotinarme* por no haberle embargado á los cinco dias del primer medio coercitivo, conforme al Reglamento. Sepa el Sr. Guilló, que ni yo expido los recibos para cobrar la cantidad que su gremio le ha impuesto, ni tengo otra obligacion, como jefe de la Seccion de apremios y Recaudador de atrasos, que seguir el Reglamento para cobrar á los que, como él, andan buscando pretextos y efujios para demorar indefinidamente el pago de las contribuciones, cuyo cobro viene á mis manos cuando los contribuyentes se han resistido á llenar ese sagrado deber.

Anticipando á Vd. las más expresivas gracias por la insercion de estas líneas en su acreditado periódico, en prueba de imparcialidad, aprovecho esta oportunidad, que se me viene á las manos, para ofrecerme á Vd. como su atento y S. S. Q. B. S. M.—*Antonio Guerrero.*

Habana 5 de noviembre de 1876.

Sr. D. Rafael de Rafael.

Mi distinguido amigo: Tengo el gusto de remitirle adjunto un folleto que censura el proyecto elejido por la comision de propietarios del mercado de Tacon.

Los firmantes del folleto, son autores de otro proyecto más económico, y que tanto por la forma de presentarlo, cuanto por la historia de dichos señores, lleva en sí un sello de acierto que ha hecho lo mire como única solucion á nuestros intereses; esta era mi opinion, que se robustece más y más en vista de la anónala conducta de la Comision de que he hablado, y que hoy viene á coronar la publicacion de lo que lo envío, pues veo consignado bajo la palabra del facultativo todo cuanto yo presumía, pero que me guardaba de exponer porque los que no somos arquitectos no podemos hablar de esas cosas por mucho que afecten á nuestros intereses.

He calificado de anónala la conducta de la comision, porque el proyecto económico á que aludo, era ya en parte conocido por la misma, y nada se nos dijo en la junta general verificada el dia 20 del mes anterior; pero teniendo conocimiento algunos señores propietarios, fué presentado en la inmediata junta del dia 23, y puesto á votacion si se admitia para ser examinado, no lo fué, porque la Comision estableció en ese dia para la votacion una práctica contraria á otras anteriores.

Las votaciones han venido verificándose por individuos, que es como deben de tener lugar, para que no pueda darse el caso de que un solo propietario á apoderado de la mitad más una casilla, lleve tras sí el derecho de todos; y si del mismo modo que se han verificado las otras votaciones se hubiera hecho ésta, habríamos conseguido la mayoria de los propietarios que ese proyecto se adoptara si de su exámen hubiera resultado su bondad, siendo así que agobiados por un número de casillas en gran parte representadas por apoderados de propietarios ausentes, tuvimos que sucumbir al número dicho.

¿No le parece á Vd, Sr. Director, que es estraño, muy estraño por cierto, que esa Comision que tan desgraciada viene siendo en sus resultados anteriores, y que por lo mismo debía aprovechar todo lo que pudiera ser beneficioso á los intereses que administra, se haya opuesto á que se examine ese proyecto, á pesar de que la mayoría de los propietarios lo deseábamos?

Pasa de $ 160,000 en oro la economía con que se nos brinda en el proyecto que sus autores tan expontáneamente nos han ofrecido para su exámen, y por tanto, dejo á su ilustracion y buen criterio si debemos ó no tomarlo en consideracion.

Respecto al folleto, me limito á recomendarle su lectura, así como la insercion de esta carta en las columnas de su acreditado periódico, si lo creyere conveniente á nuestros intereses, por todo lo cual dá á V. anticipadamente las gracias su afmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.—*Severo Portas.*

CRONICA RELIGIOSA.

JUEVES.—El sacrificio de la misa es el mismo que el de la cruz.—Siendo el sacrificio de la misa el mismo que el de la cruz, y obrándose la inmolacion mística en aquel solamente para recordarnos la memoria de esta muerte, y representarnos la pasion del Señor, ¿qué debo pensar y decir yo cuando estoy en misa? Asisto al sacrificio de la muerte de un Dios, el mismo que se ofreció en el Calvario el mismo que consumó desnudo en la cruz, el mismo en que consistió este hombre Dios ser destruido y anonadado segun la expresion del Apóstol: asisto al sacrificio, cuya víctima es realmente, y sin figura ni semejanza, el Dios á quien sirvo y adoro: asisto á un sacrificio en que no solo se representan las humillaciones y el anonadamiento de la cruz, sino que pasan cosas que denotan mayor abatimiento.

Santos Teodoro, Sotero y Ursino, mártires, y la Dedicacion de la iglesia del Salvador en Roma.—Fué el martirio de San Teodoro muy célebre y tenido en gran veneracion en todo Oriente por las señaladas victorias que algunos emperadores alcanzaron de los bárbaros por su intercesion.

San Sotero tambien se desprendió del árbol de la vida colmada de mercedes: otros para desaparecer en la eternidad: pero ántes parémonos un instante á contemplar este hombre grande: su caridad era sin límites, su oracion y penitencia continúa, y en fin, su conformidad fué asombrosa. Tambien fué esclarecido en virtudes y murió con la tranquilidad de los santos.

Ursino, en el siglo I, confirmando el Señor lo grato que le habia sido su vida por los milagros que obró por su intercesion.

De la Dedicacion de la iglesia del Salvador en Roma.—Así como no hay nacion ninguna tan fiera, bárbara, ni tan torpe y grosera, que no tenga algun conocimiento de los, y alguna manera de religion para honrarle y servirle; así tampoco ninguna hay que no tenga iglesias y templos para adorar al que tiene por Dios, ofrecerle sus sacrificios y ofrendas. Es tan gran verdad esta que el filósofo Plutarco, con ser gentil, y sin la verdadera lumbre del cielo, dice: Si aduvieres por muchas tierras, hallarás alguna ciudades sin muro, sin letras, sin reyes, sin casas, ni riquezas, sin monedas, sin escuelas y teatros: pero ninguno ha visto ciudad que no tenga templos. Esto dice Plutarco. ¡Pues si la gente ciega y sin luz ni conocimiento del verdadero Dios, con todo el instinto natural, edificaron templos para honrar y reverenciar á los dioses, que no eran dioses, sino obras de sus manos; con cuanto más razon, el pueblo cristiano y escogido de Dios ha de tener iglesias y templos para adorar aquel Señor que es verdadero, y solo Dios, y honrarle de todo corazon! Y si en esta ciudad, bien ordenada, hay lugares públicos señalados para diferentes oficios y en las casas principales varias oficinas para diversos servicios, ¿cómo en la república de la iglesia que con admirable disposicion es gobernada de aquel artífice soberano, han de faltar lugares altos y propios para tratar con él, y recibir los santos sacramentos, que son las fuentes de su misericordia y bondad? Y si David con tan grande estudio y afecto deseó edificar templo á Dios, y colocar en él el arca del Testamento, y dejo al rey Salomon su hijo, tanta copia de oro y plata y de otros metales, para que lo labrase, y Salomon le hizo con tan grande magnificencia y suntuosidad, y le dedicó con increible concurso de gente, número de sacerdotes, suavidad de música y admirable pompa, y singular majestad (no siendo aquel templo más que una sombra y figura de los templos que tenemos los cristianos), muy justo es que en la iglesia católica haya templos consagrados á Dios, y que sean muchos y suntuosos, y que se dediquen con grande aparato, ceremonia y devocion, y sea acatado con aquella reverencia y veneracion que á tan alta Majestad se debe. Estos temp os han tenido siempre la santa iglesia desde el tiempo de los apóstoles, y les dá diferentes nombres, conforme á los fines para que se instituyeron.

FIESTAS EL VIERNES.

Misas solemne cantada.—En Belen la del Sacramento, de 7 á 8 en la Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto: En el Espíritu Santo, al Señor de la Coronacion, en el Sto. Cristo, al Señor del Buen Viaje: en Sto. Domingo de Guanabacoa al Señor del Potosí, en Pauta á San Francisco de Paula: de 7 á 8.

Corte de María: Dia 10.—Corresponde visitar á Nuestra Señora de Loreto en la Catedral.

Se celebrará fiesta en honor de la Santísima Virgen de Covadonga el dia 8 del entrante diciembre, en la parroquia del Wajay, como tienen de costumbre verificarlo sus fieles devotos. 4-8 N.

Real y muy ilustre archicofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquia del Santo Angel Custodio.

El lúnes 13 del presente mes se verificará, á las 8 de su mañana, horas fúnebres por el eterno descanso de las almas de los hermanos difuntos, desempeñando la sagrada cátedra, el Sr. Pbro. D. Exequiel Abreu; y se suplica á todos los cofrades su asistencia á tan religioso acto con el distintivo de la Corporacion.

Habana y noviembre 8 de 1876.—José María de Socarrás, Secretario. 4-9 N.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 8.

SERVICIO PARA EL 9

Jefe de dia: D. Victoriano Ayo, T. Coronel segundo jefe del Batallon de Paraca.

Parada: Batallon de Ingenieros.

Castillo del Príncipe: Artillería á pié.

Idem del núm. 4: Compañía de Voluntarios de Casa-Blanca.

Maestranza: Regimiento Montado de Artillería de Voluntarios.

Idem del Cuartel de Madera: Compañía de Chapelgorria.

Patrullas: Regimiento Caballería de Voluntarios.

Idem en Jesus del Monte y Castillo de Atarés: 1ª Compañía de Voluntarios del mismo barrio.

Hospital y provisiones: D. Miguel Arrieta, capitan la Comision Liquidadora.

El Coronel Sargento Mayor,—Becerro.

Escuela Profesional de la Isla de Cuba.

OBSERVATORIO FÍSICO-METEOROLÓGICO

Estado de las observaciones hechas el dia 7 de noviembre de 1876.

ABREVIATURAS.—b. al horizonte.—z. en la region cenital.—l. zona intermedia.—l. movimiento lento.—r. rápido.—l nuboso.	HORAS DE LA MAÑANA. 6	10	TARDE 2	6
Barómetro reducido	757.29	767.70	755.82	755.92
Termómetro centígrado	22.00	25.80	25.80	25.80
Tension del vapor de agua	17.53	17.32	20 87	19.18
Humedad relativa	89.00	70.00	90 00	78.00
Descenso del atmidómetro, evaporacion	0.10	0.00	1 20	2.20
Ascenso del pluviómetro.	.....	.....	1 50	.....
Direccion del viento	SSE.	SE	OSO	NO
Velocidad en metros, por 1'	0.00	0.40	0 51	0.11
Meteoros á la hora de observacion	.....	.....	.....	.....
Nimbus	.....	.....	.....	.....
Fracto-cumulus	.....	o l l	.....	o l 2
Cumulus	m.cl l	„ l o	o l h	„ l h
Stratus	„ l	.....	.....	.....
Cumulo-stratus	.....	se o l 2	o l h	.....
Pallo-cumulus	.....	.....	„ „ 2	.....
Cirro-cumulus	.....	.....	.....	.....
Cirro-stratus	.....	.....	.....	.....
Cirro-palium	.....	.....	.....	.....
Cirrus	.....	.....	.....	.....
Nebula excelsa	.....	.....	.....	.....
Total de nublados	1	4	hz	2

Velocidad media del viento, de 6 mañana á 6 tarde 1 metros 498 por segundo.

Idem de 6 tarde á 6 mañana del dia 4 2 metros 267 por segundo

OBSERVACIONES ACCIDENTALES.

Rocío 0.10.

Neblina al h. 0.8.

A 1½ t. aguaceros y llovizaitas.

Relámpagos por la noche.

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumos en este dia, precio, arrobas y existencia.

Sacrificados	Clases Mat.	Clases Cas.	Total.	Peso en arrobas	Peso en libras	Precios.	Sobrantes
Cerdos	68	100	168	501	....	C. á 110 M. á 99	857
Carneros	..	..	30	40	....	100 á 120	40
Chivos	..	..	3	3	....	100 á 120	..

PRECIOS Á QUE HAN DE VENDER LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Manteca á 35 cts. libra.
Masa á 65 „ „
Costillas á 65 „ „
Carnero á 80 „ „
Chivo á 55 „ „

Habana 7 de noviembre de 1876.—El Administrador Guillermo de Erro.

CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Seccion de Recreo y Adorno.

Debiendo procederse á contratar la cantina de este Instituto, en cumplimiento á lo acordado por esta seccion, se publica por el presente á una pública y formal licitacion, bajo las reglas siguientes:

1ª La subasta tendrá lugar en el salon de sesiones del Casino Español, á las doce del domingo 12 del presente mes.

2ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado despues de constituida la seccion, y á presencia de los interesados serán abiertas las mismas con arreglo á lo que determina el pliego de condiciones, de manifiesto en la Contaduría del Instituto.

Y 3ª Los licitadores que suscriban las proposiciones, están obligados á hallarse presentes en el acto de la subasta y concretándose para su redaccion bajo el siguiente

Modelo de proposicion.

"Don N. N., de este vecindario, calle de..... núm.... enterado del pliego de condiciones para el remate de la cantina del Casino Español de esta capital, se obliga á servirla con sujecion á dicho pliego, pagando al Casino la cantidad de..... (en letra)..... en billetes del Banco, cada mes cumplido.—Habana .... de noviembre de 1876.

Firma"

Habana, 2 de noviembre de 1876.—El Secretaria, *José Luis de la Maza.* 8bp3n

Casino Español de la Habana.

SECCION DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Habiéndose acordado por la junta general de 29 de octubre último la reparticion de los fondos para los inutilizados, se avisa á éstos presenten los documentos necesarios en la Secretaría de este instituto todos los domingos á las once de la mañana.—El Secretario, *Simon Sepúlveda.* 8bp8nb

COMUNICADOS.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. mio: En el periódico que Vd. dirija, ha visto el dia de hoy la luz pública una gacetilla referente al café de la *Estrella*, de que soy encargado; y cumple á mi deber contestarlo en los términos siguientes:

Es cierto que en la noche del sábado 4 del actual, se presentaron en dicho establecimiento tres caballeros, los cuales pidieron se les sirviera chocolate con leche. Se les dijo que no habia leche, y que si querian se les podia servir con agua. Optaron por esto y fueron servidos.

El chocolate que se despacha en este establecimiento, es de las marcas *La Gallega* y *La Madrileña*. Son ámbas españolas y muy acreditadas: y las puertas de mi establecimiento están abiertas, no solo para que se examine químicamente ese chocolate, sino la leche, bebidas y demás artículos que en él se expenden.

Esta simple manifestacion, es la mejor contestacion á la gacetilla del dia de hoy. Usted desea luz, y *La Estrella* se la brinda. Pueden reconocerse sus efectos á cualquier hora del dia, así como sus vasijas.

Aprovecha esta ocasion para repetirse de Vd. su atento y S. S. Q. B. S. M.—El encargado, *Valentin de la Torre.*

SpC. noviembre 8 de 1876. 1 9ab

D. Rafael Rodriguez Eeay y D. Felipe F. Rodriguez, profesores en Medicina y Cirujía, residentes en la Habana.

Certifican: Que en consecuencia del análisis que han practicado en el nóstar soda y otros líquidos y objetos remitidos para su exámen por el Sr. Juez de primera instancia de la Catedral, con motivo de haber sufrido de vómitos y diarreas varios individuos que tomaron el nóstar, han informado á S. Sría. "que en ellos no se contiene ninguna sustancia tóxica ó venenosa que haya podido determinar los fenómenos á que acaban de contraerse."

Y para lo que pueda convenir, y á ruego de parte libran la presente en la Habana á 8 de noviembre de 1876.—*Rafael Rodriguez.*—*Felipe F. Rodriguez.* 4 9n

TEATRO

DE LERSUNDI

(ALBISU.)

HOY JUEVES 9.

La popular zarzuela

EL BARBERILLO DE LAVAPIES.

Haciendo la paloma la Srta. Pastor (Dª Juana.)

A continuacion se presentarán DOS PAREJAS DE BAILES ESPAÑOLES á ejecutar el titulado LOS PRUSIANOS, que tanta admiracion causó en Madrid, y que nada tiene que envidiar á *La Gran cuadrilla Parisiense* que se halla en el Teatro de la Opera de París. 1bp9ab

LIQUIDO ANTI HIDROPICO

SEGUN FORMULA

del facultativo D. Cleto Dias Acevedo.

Este precioso remedio, cura radicalmente lo edemas de las piernas y otros varios afectos, como erupciones, escoriaciones, hinchazones, ulceraciones y dolores más ó ménos malignos y de cualquier naturaleza.

HIDROCELES.

Dicho facultativo, con un método perfeccionado que le es peculiar, ha curado radicalmente de hidroceles, simples ó complicadas, sin peligro ni afeites de personas de probidad, establecidas en esta capital, como tambien muchas por annuncios que salieron en los periódicos de esta ciudad.

Vive calle de Compostela 71, y las personas que á continuacion se expresan informan del procedimiento que ha empleado en todas ellas para sus perfectísimas curaciones: calle de Lamparilla núm. 14, D. Meléncio Ortiz; O-Reilly, esquina á la de la Habana, D. José María del Campo, Casa Blanca, muelle de Marti y Torrens; D. Pedro Arcasio, Aguila 289; D Jesus Higinio Perez, por él y D. Francisco Catá, vecino de Nombre de Dios, en Vuelta-Abajo, Zanja 17 D. Cosme Cabrales, por él y D. Benito de la Vega ausente, Corrales 97; Antonio Martinez, por D. Hilario Ruiz, ausente, Galiano 134: D. Cándido Hoyos por él y D. Pedro Dacobo, ausente, Lamparilla 63 D. José María Casellas, Obispo 15; D. Benito Sabos Santiago 22; D. Ramon de la Villa, Amistad 43; D Pablo Gomez, ausente, Figuras 91; D. José Martinez; castillo de la Cabaña, Pabellon núm. 23; capitan D. Juan Rolan y Duran, ausente, café de Tacon; D. Manuel Tejero, Puerta de Tierra, altos, fonda "Los Voluntarios;" D José María Yañez y Peña, 12 Juan Bouse Mayor, Galiano 91; D. Manuel Peres, Corrales DD. Vicente Rodriguez, Corral-Falso de Macurijes; D. Agustin Bello; D. Fernando Gutierrez, Aguila esquina á la del Monte 223; señores Zubiaga y compañía, Monte 83; por D. Susano Argüelles, vecino del agente Santa Elena, en la jurisdiccion de Matanzas D. Victoriano Gutierres, Jesus del Monte 415; Angel 16, D. Diego Trueba, Monte 81; D. Lorenzo Rello a Amistad 136, hote "Telégrafo," D. Salvador Ferrer, por D. Francisco Arias y Aranda, teniente de caballería; D. Francisco Hoyos, Obispo 30; Teniente Rey 85, D. A. Gomez (bodega), Villaclara, calle de San Juan Bautista 37; D. Faustino Martinez, teniente de Voluntarios, Chaves 9: D. Manuel Gonzales, Concordia 19; D. Alejo Aceárraga, Villaclara, calle de San José 3; R. Santos Arira, alférez del batallon de Voluntarios, Teniente-Rey 85; bodega de D. Braulio Corral, Merced 77, D. Andrés Piñon; Lealtad 64, D. Francisco Sordo; Matanzas, calle del Medio 23; D D. Menendez, teniente de voluntarios de artillería Cerro, calle del Pedroso, máquina de moler harina, D Antonio Eoreto; Villaclara, calle de Colon 6: D. Miguel Bengoechea, de la escuadra de gastadores, Casa Blanca, tercer carenero, herrería, D. Antonio Cartinas; Quemados de Marianao calle de Dominguez esquina frente al núm. 6, D. Vicente Gonzales: Guanabacoa, calle de Vista-Hermosa núm. 19, Catalino Vasallo, con notable, peligrosa y extraordinaria compresion: Casa Blanca, tienda de Rodríguez, D. José Benito Mendrilla: Jesus del Monte núm. 414, (sin operacion) D. Pedro Vislelo; Ancha del Norte 135, D. Julian Concepcion; Compostela esquina á San Isidro accesoria 8, D. José Eusebio Gonzalez; Galiano 11, mueblería "La América," D. José Flores Sanchez, Mision 105, D. Andrés Gonzalez; Estrella 109, (sin operacion), José de la Orga Eplalio; Cerrada del Paseo 5, Francisco Damorano; Guanabacoa, Cruz Verde 57, D. Francisco Hernandez Varela; Marqués 42 D. Benigno Alvarez; Concordia 52, D. Rafael Sanchez; Zanja 47, D. Antonio Marti; Animas 102, D. Pedro Otero, Obispo 132, D. José Gonzalez; Plaza del Vapor 87 y 88, D. Francisco Vilugas, Cruz Verde 57, Guanabacoa; Campanario 15, D. Luis Arencibia Parrilla 63, D. Florencio Menendez; Tenerife 21, Juan Bello; Monte 247, D. Rafael Aguirre 26, D. José Grimalt; San Miguel 82, D. Antonio Arbolegas; Amistad 84; D. Calixto Gonzales; Accesorio de Tacon, venta de tabaco frente al Louvre D. Ramon García; Galiano esquina á Virtudes, mueblería, D. Adolfo Achirica; Escobar 95, D. José Cestales; San Ignacio Gananga 7, D. Juan Rubira;

BOTICA HOMEOPATICA Y ALOPATICA
LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO
del Ldo. SANTOS,
SUCESOR DE LOSADA,
O'Reilly 31, entre Habana y Compostela.
HABANA.

DIARIAMENTE

se dan consultas médicas gratuitas, y se practican cuantas clases de operaciones quirúrjicas sean necesarias, de once á una, de dos á cuatro de la tarde y de siete á ocho de la noche. Existe un gabinete reservado para señoras, que supera, con ventaja, á los de su clase en otras poblaciones de Europa: Especialidad en los órganos *GENITO URINARIO* de ámbos sexos.

EMULSINA FERRO JECORIANA.
¡USESE! ¡ENSAYESE! ¡PRUEBESE!
Preparacion sorprendente para la curacion radical del ASMA Ó AHOGO, habiéndose obtenido curaciones en asmáticos que se habian hecho refractorias á todo tratamiento. A cada pomo le acompaña su instruccion.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

PASTILLAS PECTORALES BALSAMICAS
de Kermes, asociado al Líquen y Tolú, eficaces en todos los casos de catarros, agudos ó crónicos, ronquera, irritaciones de garganta, y siempre que haya necesidad de expectorar, cuando la tos es seca y pertinaz. Miles de certificados pudiéramos citar de padecimientos de esa naturaleza curados radicalmente.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

PAPELILLOS ANTIVERMIFUGOS
son puramente vejetales y exentos de mercurio para la expulsion de las lombrices; los niños los toman sin repugnancia, y sus resultados son infalibles, no teniendo necesidad de tomar purgantes como sucede con la mayor parte de los jarabes y pastillas.—Farmacia, O'Reilly 31.

PILDORAS DE VENUS
para la curacion rápida y segura de las blenorragias, flores blancas, gonorreas, etc., ya sean crónicas ó recientes, pudiendo asegurar que en quince dias, y tal vez ménos, y con raras excepciones en más, se obtiene una completa curacion usando al mismo tiempo las

INYECCIONES VEJETALES BALSAMICAS
DEL DR. SANTOS,
acompañando á cada frasco el plan curativo, y pudiendo los enfermos consultar con los señores profesores que dan diariamente las consultas gratuitas en este establecimiento, de once á una, de dos á cuatro de la tarde y de siete á ocho de la noche.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

VERDADERO ACEITE
DE HIGADO DE BACALAO,
DE BERGEN (en Noruega,)
expresamente exportado para esta farmacia, y disimulado perfectamente su olor y gusto, haciéndole agradable al paladar.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

JARABE DEPURATIVO VEJETAL
DEL DR. SANTOS,
Antisifilítico y depurativo por excelencia, recomendado por distinguidos facultativos como el mejor depurativo de los malos humores, y comprobada su eficacia en escrófulas, reumatismo, sífilis, dlceras, cánceres, bubones, herpes, y siempre que sea necesario un depurativo de la sangre, inocente y de felices resultados.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

ELIXIR ODONTALJICO
del Dr. DOWNS, para la conservacion de la dentadura, prestar á la boca una fragancia exquisita, conservando la dentadura y siendo superior al agua dentífrica de Pierre.—Farmacia O'Reilly 31.

ACEITE DE ALMENDRAS PURO.
Llamamos muy particularmente la atencion de los padres de familia sobre nuestro aceite, extraido expresamente para nuestra farmacia. Se expende en frascos de varios tamaños y precios.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.

CREMA ORIENTAL.
de Mad. Pompadour,
para la extirpacion de las pecas, manchas, arrugas prematuras que provenga de ocho ó de malos filicos ó morales, cicatrices de las viruelas, pudiendo comprobarlo con innumerables certificados de damas distinguidas.—Farmacia del Ldo. Santos, O'Reilly 31.
Al Ejército, á los Voluntarios, á la Armada y al público en general.
¡CONFILENO!
Preparacion del químico S. Doroff, venajosamente conocida en Europa con general aceptacion para impedir la oxidacion de las armas, máquinas de coser, instrumentos de cirujía, cubiertos etc., de cualquier clase de metal que sean.
Farmacia del Ldo. Santos, sucesor de Losada, O'Reilly 31.

COLA MARAVILLOSA PERFECCIONADA.
DE T. W. FISCHER.
Premiada con varias medallas en distintas exposiciones extranjeras.
Propiedades la más sorprendente para pegar toda clase de loza, cristal, pedernal, marfil, maderas, etc., O'Reilly 31.

POLVOS
DESINFECTANTES INSTANTANEOS
DEL DR. SIRET.
Con solo un paquete basta para desinfectar instantáneamente cualquiera lugar. Precio 50 cts. botica del Ldo. Santos, O-Reilly nº 31.

TINTA INDELEBLE,
LA MEJOR PARA MARCAR ROPA.
De venta en la botica de Losada, O'Reilly núm. 31, entre Habana y Compostela

A LOS ENFERMOS, CONVALECIENTES
Y PERSONAS DE ESTOMAGO DELICADO.
¡A los señores facultativos que deseen administrar una alimentacion fácil y reparadora!
☞ Se preparan gelatinas alimenticias de *CALDO DE GALLINA, POLLO y PATAS DE TERNERA*, cuya pureza garantizamos

CAJAS DE SEDLITZ
preparadas con exquisita escrupulosidad, para su mejor conservacion en los climas tropicales.

POMADA VERDE CICATRIZANTE,
para la curacion de chancros, úlceras, ya sean sifilíticas ó venéreas, usando al mismo tiempo el *JARABE DEPURATIVO* del Dr. Santos.

PILDORAS
de PIRO-CITROFOSFATO
DE HIERRO del Dr. Santos,
preparadas observando las indicaciones de los doctores Rotiquet y Bouchardat, es hoy la más segura é inalterable de las preparaciones ferruginosas—y están recomendadas en todos los casos de empobrecimiento de la sangre, en la clorosis, amenorrea flores blancas—suspension y en las jóvenes cuyo periodo es difícil y doloroso, á cada caja le acompaña su instruccion.
De venta, Farmacia del *LDO. SANTOS.*

31 O-REILLY 31
ms 3 8t

CUCHARADAS
ANTITETANICAS
DEL
Dr. F. ARROYO MEREDIA.
EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA CURACION DEL PASMO.
No se considerará lejítimo el pomo que no lleve la firma, rúbrica y retrato del autor.
Preparadas únicamente en el laboratorio botica SANTA ISABEL, calle de Bernaza n. 4.
DEPÓSITOS.
Por mayor: en la misma farmacia; en la droguería La Reunion de los Sres. Sarrá y Cª, Tenientes Rey número 41, y en la farmacia de San Rafael, en Buena Vista (residencia del autor)—Habana.
ms 13 n

BOTICA DE SAN JOSE
DE
T. RAMOS Y CRUZADO,
Sucesor de D. Luis Le Riverend,
AGUIAR ESQUINA A LAMPARILLA.

SILPHIUM CYRENAICUM.
Recomendado en la tísis pulmonar y laringea.
En vista del creciente espendio de estas preparaciones, hemos traido un completo surtido de toda clase.
Gránulos amarillos de á 5 centígramos.
Id. rojados de á 25 miligramos.
Tintura concentrada.
Polvos para insufliaciones.
Insufladores.
Pulverizadores.

TINTURA DE HAMAMELIS

COLLARES Y POLVOS ANODINOS INGLESES para la denticion.

JARABE BALSAMICO
DE COGOLLOS DE PINO
Segun fórmula
Del Dr. D. Julio J. Le-Riverend,
preparado por T. Ramos y Cruzado.
Util en los catarros crónicos, toses rebeldes, y en las irritaciones crónicas del pecho y de la vejiga.

EL JARABE
Y LA POMADA ANTI-HERPETICA,
preparada segun fórmula del
Dr. J. J. LE-RIVEREND.
Eficaces contra las enfermedades de la piel; empeines, herpes en todas las formas, sarna, etc.

La esencia de la vida.
Restaura la virilidad y el vigor de la juventud en poco tiempo, sin en las naturalezas mas agotadas.

POMADA DE LEUCIA
Cura los dolores reumáticos, gotosos y neurálgicos.

EL ODONTRIALFICO.
Cura instantáneamente los DOLORES de muelas y destruye las caries.

REGENERADOR DEL CABELLO
Restablece y conserva á este su color natural sin manchar la piel.

Aceite Arábigo.
Conserva el cabello suave y sedoso é impide la calvicie y canosidad.

NOTA.
Todas las medicinas preparadas hasta ahora por el Sr. Le-Riverend, son de la exclusiva propiedad del nuevo dueño de este establecimiento, que continuará preparándolas segun las fórmulas originales que obran en su poder. 8-8nb

BOTICA
DE
SANTA ANA
HABANA.
Anunciamos al público que en esta farmacia se dan diariamente consultas médicas gratis, de once á una de la tarde y de ocho á diez de la noche.

POLVOS ANTHELMINTICOS PURGANTES, INFALIBLES.
Para la destruccion de las lombrices.
Los niños los toman fácilmente con cualquier líquido, alimento ó dulce, y en caso de no tener lombrices los purgan y fortifican sus estómagos: de manera, que de nacer y desgaridos, con este purgante, apropiado para ellos, recobran la salud y el apetito y se ponen risueños y hermosos.
Nos han llamado la atencion multitud de padres que les han dado á sus hijos los Polvos antihelmínticos por creer que su grave estado provenia de lombrices, y les han visto con sorpresa recobrar la salud sin haber echado ninguna: esto nos ha convencido á acompañar en mi siempre que sea necesario purgar un niño de cualquier edad; en vez de darle el manito, magnesia, el aceite ú otra purga: lo mejor y más acertado es administrarle estos papelillos para obtener un brillante resultado.
Debe tenerse presente que las lombrices producen en los niños muy graves enfermedades, causa porque se ven tantas defunciones de estos inocentes.—De venta en todas las boticas y droguerías de esta Isla.—Botica de Santa Ana, Muralla 68.

ESENCIA CONCENTRADA DE ZARZAPARRILLA COMPUESTA.
Ha llegado á ser tan grande la percusion de un crecido número de enfermos que han restablecido su salud con esta esencia concentrada, que la juzgan suficiente para curar todas las enfermedades envejecidas aunque su orígen sea dudoso y se hayan empleado sin buen resultado los tratamientos más recomendados por lo que muy comunmente la llaman "curalo todo" Botica de Santa Ana, Muralla 68 y 68.

POLVOS TEMPERANTES DIURETICOS,
contra las irritaciones de estómago, intestinos y aparato génito-urinario, y especialmente para las personas de temperamento bilioso y los que padecen extrañimiento usan en las comidas las píldoras purgantes antibiliosas.—Riela 66 y 68, farmacia.

POLVOS ANTI-CATARRALES
contra la tos y ilusiones de pecho y para aspirar con impedirables ventajas á tantas clases de pastillas hasta hoy día recomendadas. Muralla 66 y 68, farmacia.

VINO DE QUINA FERRUGINOSO.
Precioso tónico reconstituyente en las convalescencias de largas enfermedades y en todos los casos de debilidad y falta de sangre Riela 66 y 68.

CORALINA.
Nuevo descubrimiento para hermosear y hacer crecer el pelo dándole un lustre brillante y una suavidad sedosa, poseyéndole enteramente poco cura la caspa aunque sea viva, se opone á la calvicie, propende á ennegrecerlo, detiene la caida, facilitando con su accion tónica regenerar el bulbo y reproducir el cabello: Muralla 66 y 68, farmacia.
De venta en las droguerías de la capital y botica de Dragones, calle de Dragones nº 60 y demás boticas de crédito de la Isla. ms n 1

BOTICA DE
SANTA ANA.
MURALLA 66 y 68.—HABANA.
Los Sres. Veterinarios encontrarán en esta Botica medicamentos especiales para combatir las enfermedades que su terapéutica exije á mas de las que se enumeran.
UNTURA FUERTE.—Vesicante y resolutiva: preparada para uso veterinario; eficaz en sus aplicaciones y maravillosa en sus resultados.
LINIMENTO CUBANO Nº 1.—Tónico y resolutivo. Sustituye ventajosamente á cuantos preparados se conocen; superior y pronta en la aplicacion, y económica en su uso; reemplaza al fuego y no deja señal en la piel.
LINIMENTO CUBANO Nº 2.—Vesicante á los veinte minutos, y revulsivo á los dos. Reemplaza al sinapismo y linimentos, como lo demuestran los varios certificados de casos empleados con éxito admirable.
FUEGO ESPAÑOL DE RIBALTA DE BARCELONA.—Lejítimo y garantizado, de propiedades análogas al Nº 1.
LIQUIDO OZHEGUY.—Sin rival en la actualidad, para curar los sobrehuesos y sobrecañas.
POMADA FUNDENTE resolutiva empleada contra los Lamparones, Glándulas endurecidas por el mucomo, tumores, etc.
NOTA.—Ninguna de las preparaciones indicadas, destruyen el pelo, ni dejan señal alguna de la enfermedad.
LINIMENTO CICATRIZANTE.—De uso en la veterinaria, no tiene otro que le iguale en la cura de las *ULCERAS, ARESTINES, HERIDAS; MATADURAS &.*
POLVOS CALMANTES.—Para la tos en los caballos, por tenaz y rebelde que sea, irritaciones de garganta, etc.
Véanse los prospectos que se reparten grátis. ms1nb

EL NIAGARA.
CALZADA DEL MONTE
143 *ENTRE ANGELES E INDIO.* 145
El surtido más completo en ropa hecha que tiene la Habana, hay para todas las fortunas.—Levitas y trajes de los mejores paños, casimires, elasticotines, merinos, buratos, alpacas, en sacos de todas clases.—Pantalones, chalecos, calzoncillos y lutos de merino, y cuanto en ropa hecha pidan.—En camisas de niño y hombre tenemos hechas en el país de todos precios, pues varían desde cuatro, seis, doce y veinte pesos una.—En ropas de señoras está la casa bien surtida y sus precios á los más bajos de plaza. ms 30-30my

SAPOLIO.
AVISO MUY INTERESANTE PARA EL PUBLICO.
Los célebres **JABONES DE SAPOLIO**, que tanto han caido en gracia á la chistosa *Filosofía*, se recomiendan de un modo especial á las familias y á la industria para el uso y servicio general y doméstico, principalmente para las imprentas, sombrererías hoteles, empresas de vapores, casas de baños y lavanderas, pues es el único para lavar, fregar y limpiar lozas, cristales, puertas, mármoles, tipos de imprentas. Es sin igual para quitar las manchas de grasa, pintura, tinta; para lavar y blanquear sombreros, teniendo en cuenta que es debe emplear la clase de jabon, segun el resultado que se quiere obtener.
Tres clases muy diferentes componen la fabricacion del **SAPOLIO**: la primera, el *Hand Sapolio*: se dedica únicamente al TOCADOR; suaviza, refresca, blanquea el cútis y quita las pecas de un modo admirable. La segunda, el *Sapolio*: es sin igual para el uso doméstico en general, la limpieza de casa y la industria. Y la tercera, para el aseo y lavado de ropa, la cual deja agradablemente aromatizada.
Su fama en la Habana, como en los Estados-Unidos, es altamente justificada por sus cualidades superiores y balsámicas, y es debida sobre todo á la gran economía que se experimenta al usarlos.
Pruébenlos, y se convencerán que sus resultados son sin iguales!
Se halla constantemente de venta al por mayor en LA ORIENTAL, calle de Riela.—Y al por menor, en los principales establecimientos de la Habana.
Se reciben órdenes para el interior de la Isla en casa del único agente, *Federico Blanc Compostela nº 138.* 26 19oc

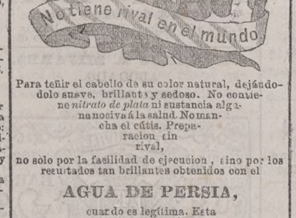

Lo mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los exámenes comparativos hechos en los hospitales y práctica civil por los más acreditados facultativos de esta ciudad y de Jefes de la Inspeccion de Estudios de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas las pruebas, esta ilustre corporacion no pudo ménos de conceder á su autor privilegio exclusivo, y lo propio sucedió con la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz.
Las curas prodigiosas efectuadas estos últimos años que cuenta del comienzo público, la convierten en garantía que podemos ofrecer al público. Sin grandes y pomposos anuncios, de los que se sirve el charlatanismo, bastarán registrar á los miles de ejemplos vivos que circulan de Isla, para que respondan entusiasmados elogiando sus virtudes, y podemos presentar testimonios de infinidad de personas que despues de haber tomado inútilmente la Zarzaparrilla de Helmol, la "Tovrmond y Rob de Laffecr," han logrado curarse con el ROB DE GANDUL, y entre las causas de la gran boga que ha adquirido, no sólo en la Isla sino en Puerto-Rico, en España y el Pasifico para donde son muchos los pedidos.
Sirve para curar el mal venéreo por envejecido que sea, úlceras de todas clases, herpes, y todas las enfermedades de la piel, y las que provengan de impurezas de la sangre por malos humores adquiridos y heredados. Venden en las boticas de la Habana y de la Isla. ms

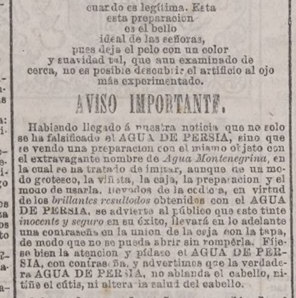

Para teñir el cabello de su color natural, dejándolo suave, brillante y sedoso. No contiene *nitrato de plata* ni sustancia alguna nociva á la salud. No mancha el cútis. Preparacion sin rival, no solo por la facilidad de ejecucion, sino por los recurtados tan brillantes obtenidos con el

AGUA DE PERSIA,
cuando es lejítima. Esta esta preparacion es el bello ideal de las señoras, pues deja al pelo con un color y suavidad tal, que aun examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio al ojo más experimentado.

AVISO IMPORTANTE.
Habiendo llegado á nuestra noticia que no solo se ha falsificado el AGUA DE PERSIA, sino que se vende una preparacion con el mismo objeto con el extravagante nombre de *Agua Montenegrina*, en la cual no ha tratado de imitar, aunque de un modo grotesco, la vitrina, la caja, la preparacion y el modo de usarla, nuevos de la cedula, en virtud de los *brillantes resultados* obtenidos con el AGUA DE PERSIA, se advierte al público que este tinte *inocente y seguro* en su éxito, llevará en lo adelante una contraseña en la union de la oja con la tapa, de modo que no se pueda abrir sin romperla. Fíjese bien la atencion y pídase el AGUA DE PERSIA, con contraseña y advertimos que la verdadera AGUA DE PERSIA, no ensucia el cabello, ni tiñe el cútis, ni altera la salud del cabello.

¡Atencion sobre los resultados!
Ellos son los que prueban cual es la verdadera AGUA DE PERSIA, lo que se comprueba con el solo hecho de haber vendido 8,000 cajas en un año.

PUNTOS DE VENTA.
En la droguería La Central, Obrapía 33 y 35; Sarrá y Cª, Teniente-Rey 41; en la botica Santa Rosalía, Lealtad esquina á Lagunas; en la botica del Dr. Paez, Dragones 60; en el Telescopio, Obispo; en la sedería de Rios, calle de O'Reilly esquina á Villegas; en la perfumería El Brazo Fuerte, O'Reilly esquina á Cuba, y en la botica de San José, Aguiar esquina á Lamparilla. ms 1n

COSMETICO
DE FERNARANDA
PARA TEÑIR EL PELO
Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite estuviese fluxionada ó con alguna indisposicion, no podría emplearlo porque la perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.
Este tinte es empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instantáneo en buen uso.
El modo de usarla se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.
PASTA DE LIQUEN ISLANDICO.
Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.
Acedía de almendras puro.
BOTICA DE SANTA CLARA.
San Ignacio n. 44, esquina á Obrapía.

INSTITUCION
LA REFORMA,
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y CAMISERIA
Depósito de ropa hecha.
ATENCION.
Avisamos al público que en este establecimiento hay un magnífico surtido de ropa hecha construida en el país con toda elegancia y á unos precios nunca vistos.

Ganga,
Finas de casimir, corte elegante, á $30.
Otros id. id. clase superior, á $45.
Chaquets y chalecos casimir superior, $33.
Sacos y chaquets alpaca puebla, á 13, 14 y $15.
Fluses de elasticotin y levita abierta á $20.
Abrigos ó salidas de teatros superiores, á 30 y $40
Fluses de elasticotin levita cruzada, á $25.
Fluses de alpaca, poplin, piqué y casimir para niños, á 4, 18, 22 y $12 uno.

Aviso.
La ropa que anunciamos está construida con todo esmero y buen gusto que requiere la de encargo, pues contamos con muy buenos operarios, para convencerse vengan á hacer una visita por este establecimiento y verán la realidad de lo que anunciamos.
La Reforma.
Habana 79, esquina á Obrapía.
15 25 oct.

EL AFAMADO VINO
PLADELLORENS,
se detalla en la vinatería de la calle de ESPADA n. 10, entre Chacon y Cuarteles.
Tambien se vende el vino ALICANTINO, marca LA DOMINICA.
Constantemente hay existencias de excelentes vinos de mesa, como TINTO, ALELLA, SAN VICENTE, SAVARRO, RIOJA, PRIORATO y otros todos de las mejores marcas, á precios de muelle, garantiando su superioridad y pureza, hay asimismo un buen surtido de vinos finos para postres, vinagre de vino, cerveza, caraban hel, tapas finas para botellas, etc. etc.
Espada 10, entre Chacon y Cuarteles
4bp8nb

VINOS
FRANCESES DE COSECHEROS.
Llamamos especialmente la atencion de los consumidores sobre estos vinos en Barricas que no han sido manipulados, ni han padecido la más ligera alteracion, remitiéndolos directamente de los
COSECHEROS.
Medoc, escogido..... año 1873
St. Emilion, escogido..... año 1873
Medoc..... año 1874
St. Emilion..... año 1874
Siempre hay un surtido de todos los vinos de Burdeos en caja.—Dirigirse:
AGUIAR 25.
bm23jp

PRIMERA AGENCIA
DE POMPAS FUNEBRES
DE
D. RAMON GUILLOT,
Aguiar 75, esquina á San Juan de Dios.
Este establecimiento, el mas antiguo por su fundacion y más moderno por sus efectos, pues constantemente se están introduciendo mejoras segun los adelantos del dia, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre, desde el acto de la administracion, entierro y honras por humildes que sean hasta las más suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.
En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y ligeros sarcófagos metálicos últimamente inventados, que cierran herméticamente, pudiéndose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se desee sin necesidad de embalsamamiento; *habiendo sido aprobados por el Gobierno y la Junta de Sanidad.* Se venden á los dueños de los trenes de toda la Isla, así como sarcófagos de madera hechos en los Estados-Unidos, y adornos de todas clases para los mismos.
Se reciben las órdenes de los que se sirvan comunicarse en dicho ten á todas horas y para todos puntos.
Precios al alcance de todos. ms.

Cerveza TIVOLI de Berlin.
Cerveza DEHNER, de Viena.
Cerveza BASS, legítima.
Vinos finos de Burdeos de A. Lalande y Cª
Coñac fino de L. Furland y Cª, Cognac.
Vinos del Rhin, clases superiores.
Champaña de Charles Heydsieck Rheims, marca "Grand vin medaille."
Conservas alemanas, legumbres, frutos, jaleas, salchichones, &c.
Aguas minerales de Saratoga, Carlsbad, Marienbad, Apollinaris, &c.
De venta en casa de
Cárlos Ladendorff,
Mercaderes 16. 30 4n

LOTERIA NACIONAL
PROSPECTO
del gran sorteo extraordinario que se ha de celebrar en Madrid
el dia 23 de diciembre de de 1876.
Constará de 32,000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas; distribuyéndose 11,680,000 pesetas en 5,025 premios, de la manera siguiente:

Premios.		Pesetas
1 de		1500000
1 de		750000
1 de		500000
2 de	250,000	500000
4 de	125,000	500000
20 de	50,000	1000000
30 de	25,000	750000
1461 de	2,500	3650 00
3129	trimestres de 500 pesetas para los 3,129 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor	1599,500
99	aproximaciones de 2,500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 1500 000 pesetas	247,500
99	idem de 2,500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750,000 pesetas	247,500
99	idem de 2,500 para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500,000 pesetas	247,500
2	idem de 40,000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor	80 000
2	idem de 30,000 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo	60 000
	idem de 18,300 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero	36 000
		11680,000

☞ Hay billetes de venta desde hoy á módico precio en la calle de Galiano, esquina á Concordia
30b29az

LA PRIMAVERA.
SALUD Nº 35, ESQUINA A MANRIQUE.
Bueno es vender barato porque el público lo agradece.
500 nubes de estambre para niñas y señoras á 4 reales.
400 corsés para señoras, á 8 reales.
1600 cuellos para bordados, á 1 real.
100 Mantillas de punto negro, á 3 pesos.
8000 varas olan de color, muy fino, á 4, 4½ y 5 reales.
7000 Idem algodon, á peseta
6000 Idem poplin, de cuartos de colores, á 5½ y 6 reales.
4000 Idem muselina de medio luto, á peseta.
5000 Idem pelo de cabra, de listas y cuartos, á 5 reales.
4000 Idem de cutré de colores, á 2 y 3 reales.

PARA CABALLEROS.
6000 varas de drill de colores, á 4 5 y 7 reales.
100 Bufandas para caballero, á 3½ pesos una.
200 camisas blancas y de color, á 4 y 5 pesos.
100 camisetas algodon, á 5 y 6 rs.
200 calzoncillos de hilo, á 12 14 y 20 rs
300 pañuelos de nipon de seda, á 7 reales.
200 docenas medias blancas, á 10 reales docena.
500 Quitasoles de seda, á 7½ y 8½ pesos uno.

LENCERIA
150 piezas de crea lejítimas, á 9 y 10 pesos.
200 Idem superiores, á 17 y 19½.
300 Idem cotanzas superiores, á 23 y 24 pesos.
100 idem cutré algodon á 7 y 9 pesos.
100 idem grano de oro, á 19 y 20 pesos.
50 idem cambray finas, á 5½ y 6½ pesos.
100 idem tela de rosa, á 19 y 20 pesos.
Hay un gran surtido en sedas y se reciben billetes del Tesoro, con su descuento.
LA PRIMAVERA, Salud 35. 6b2n

EL
BOULEVARD.
¡GRAN NOVEDAD!
Manteletas de merino negro.
Punto Broudery y encajes, negro blanco y de colores.

A TODA VELA
EL NEGOCIO ES DE LENCERIA.
¡YA NO HAY DESCAMISADOS!
500 piezas de cotanza de hilo fina, para camisas y camisones, á 22 pesos pieza de 38 vs.
Warandol catalan, hilo puro, 8,4 de ancho gran género de sábanas, á 12 rs. v.
Creas y sílesias de hilo buenas, á 18 y 20 pesos la pieza.
1000 abrigos de paño y casimir negro y de colores, todos á 5 pesos uno.
Poplines de seda de colores, de rayas, cuadros y color entero, todos á 8 rs. v.
Vestidos de poplin en caja con sus adornos á 25 pesos uno.

PARA CRIADOS.
Mantas de casimir muy dobles, á 12 reales una.
Olanes, organdís, muselinas, barés y granadinas, todas á 1 real la vara.
Listados de olanda lejítimos, á 3 rs. vara.
Medias blancas y de color, cortas y largas á 3 y medio y 4 pesos docenas.

SASTRERIA Y CAMISERIA.
Gran animacion en los dos departamentos.
FLUSES y PARDESUS.
Fluses de casimir (entiéndase clase buena), á 30, 35 y 40 pesos uno.
Pardesus de las mejores clases que se reciben, á 25 y 30 pesos uno.
1000 CAMISAS, que no son pocas, del país, corte especial como sabeis, blancas y de colores, á 3½, 4½, 5 y 5½ pesos una, hasta ayer hemos vendido siempre á 7 y 8 las mismas.
MEDIAS, CORBATAS, CHALINAS, PAÑUELOS, CALZONCILLOS, CAMISETAS y cuanto inventó la moda en ropa para señoras, caballeros y niños.

EL BOULEVARD.
GALIANO N. 80,
esquina á San Rafael. 4b8nb

En la calle de San Ignacio nº 94 se vende una piedra de chocolate con sus cilindros, lateras y demás avios, lo mismo que unas vidrieras, por necesitarse el local. En la misma impondrán. 5 9n

NUESTRA SEÑORA
DE LOURDES.
Agua Santa de Lourdes.—Láminas, efigies pequeñas, sortijas y rosarios bendecidos de Nuestra Señora de Lourdes. En LA ORIENTAL, Muralla 10, entre Cuba y San Ignacio. 15pb1n

PLADELLORENS.
Este acreditado vino de mesa, en cuarterolas dá completa cabida, y superior á todos los que se conocen con el nombre de Alella, se hallará de venta en los principales almacenes de esta ciudad, y en defecto, en casa de sus únicos importadores, Tacon 6, J. Rafecas y Cª 30bp12oc

Billetes de la Lotería de grandes premios,
que se ha de celebrar en Madrid el 23 de Diciembre, se venden á precios módicos en casa de los señores Marzan hermanos, Cuba 78, esquina á Obrapía. 15bp 21 oct.

CORONAS FUNEBRES,
PARA EL DIA DE DIFUNTOS.
Se venden en la PELUQUERIA *La Moda* OBISPO 68.
Las hay de flores de canutillo, cuentas, siempre vivas con objetos de alabastro, cintas dedicatorias. Cuadros, cruces, puchas, coronas metálicas &c. &c.
Obispo 68, Peluquería LA MODA, entre Aguacate y Compostela 10-21oc

A MIS
FAVORECEDORES
LA ANTIGUA CASA
VILLEGAS 15.
Realiza una gran partida de mueble, incluso un piler con todos sus enseres.
Villegas n. 15, entre Tejadillo y Empedrado. 4b30oc

ARRENDAMIENTO.
En el partido rural de Pinar del Rio, y á una hora de distancia de la referida ciudad, se arrienda una finca compuesta de vega y potrero propia de buen tabaco y crianza, compuesta de veinte y cinco caballerías de tierra, con buenas fabricas de mampostería y teja, divisiones hechas para varias vegas; el potrero bien cercado y con las dotaciones de ganado mayor, menor y caballar, árboles frutales, malejadas y yaguas, abundante en yerba de Guinea por aravacion un rio dicha finca, conocida por Chorro Largo, tiene monte: no firmando el tiempo de arrendamiento, porque este será el que le convenga con el dueño, como igualmente el precio, pudiendo el que quiera hacer proposiciones dirijirse en esta capital á D. Angel Garraño, Habana 128; en Pinar del Rio D. Wenceslao Armentero, y en San Juan y Martinez D. Silvestre Fernandez 8 4n

LIBRERIA E IMPRENTA
CALENDARIOS
del
OBISPADO DE LA HABANA,
para el
AÑO DE 1877.
Con privilegio exclusivo.
Se venden en el establecimiento de **H. E. HEININ**, calle de la *Obrapía* nº 11, entre San Ignacio y Mercaderes.
Los calendarios *de bolsillo á aguinaldo* se anunciarán á su tiempo. 3m16oc

ANTONIO FLORES.
En la redaccion de LA VOZ DE CUBA se hallan de venta ejemplares de la HISTORIA DEL MATRIMONIO, coleccion de cuadros vivos matrimoniales. Obra original de D. Antonio Flores.
A $1.50 BjB el ejemplar.

LIBRO IMPORTANTE
MANUAL DE CUENTAS AJUSTADAS.
Util é indispensable á los hacendados, propietarios, almacenistas, armadores, capitalistas comerciantes, agentes y corredores comerciales, á toda clase de tarazanas, en fin, que se ocupen de negocios en la agricultura, en la industria, en la propiedad y en el comercio, cambio y giro; por D. Miguel Blanco Herrero.
Contiene *SETENTA Y DOS TABLAS* de reduccion de monedas de plata y de oro, cambio de billetes, ajuste de pesos fuertes, jornales y alquileres de casas y fincas, de intereses de capitales á préstamo, descuento cambio nacional y extranjero; de reduccion de pesas y medidas, del precio por toneladas, quintales, arrobas y libras para el azúcar, el tabaco, café, maiz y demás géneros, así como de los vinos, aguardiente, licores, etc., etc., facilitando extraordinariamente todas las cuentas, operaciones de banco y de cambio, ajuste de valores y precios corrientes.
Forma un volúmen de 120 páginas y se halla de venta al precio de un peso, papel, en la librería de VALDEPARES, antes de SAN JUAN, Muralla, 61.—Habana. 10 7b

OBRAS DE TEXTO
PARA LAS
ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS
EN EL ACTUAL TRIENIO DE
1876 A 1879.
Gaceta del 22 de setiembre de 1876
CALIGRAFÍA.—PAPEL GRÁFICO ECONÓMICO DE LETRA ESPAÑOLA É INGLESA.—Nuevo método práctico de escritura muy sencillo y propio PARA APRENDER A ESCRIBIR Y MEJORAR LA LETRA POR SÍ MISMO SIN NECESIDAD DE MAESTRO, por D. AGUSTIN DOMINGO Y CANO.—Se halla de venta en casa del mismo autor, calle del Marqués de la Torre nº 45, en Jesús del Monte (Habana), á $17, en billetes, pagados al contado, por cada gruesa surtida de siete cuadernos sin coser, ó $18-50 cosidos.—Se servirán los pedidos á domicilio sin aumento de precio á cualquier punto del interior ó extramuros de la Habana, excepto á los barrios más apartados en que es preciso que sean de una gruesa ó más; pero siéndole menores ó en los barrios extremos se servirán tambien á domicilio con solo el aumento de los gastos de conduccion. Igualmente se servirán los que se le hagan del interior de la Isla con las mismas condiciones, siempre que en carta certificada se le mande el importe en billetes ó libranza de fácil y seguro cobro; si la remesa debe entregarse en punto que se le designe de esta ciudad. Tambien se servirán por el correo certificando el paquete remesa y la carta-aviso, si además se le incluye $2-50 por gruesa para gastos de embalaje, franqueo y certificados

GALERIA LITERARIA
CUBA 72,
ENTRE OBISPO Y OBRAPIA.
GRAN DEPÓSITO
DE TODA CLASE DE LIBROS.
Ventas por mayor y menor.
Por el último correo hemos recibido una gran coleccion de nuevas obras dramáticas y literarias. Entre ellas tenemos Los comediantes de antaño, Mis dos mujeres, Los Madgyares, Las nueve de la noche, La conquista de Madrid, La campana de la hermita, El diablo las carga, El candillo de Baza, Catalina, Campanone, Marina, Luz y Sombra, Fler de un dia, Espinas de una flor, Chorizos y polacos, Vivir al dia, Diego Corrientes, Jugar con fuego, Robinson, Sacos de oro, La Marcelicesa, La Gran Duquesa, Los órganos de Móstoles, Pan y Toros, Los cuatro sacristanes, Rienzi el Tribuno, En el puño de la espada, Corona de abrojos, La cesta de la plaza, Viva Cuba Española, El Florentino, Figuras de cera, No hay mal que por bien no venga, Arda Troya, La mejor conquista, Los dos Alarcones, El tanto por ciento, La punta del clavel, La mujer ó nintera, La hija del mar, Beleme, Parientes y amigos, El sí de las niñas, Epílogo de una historia, La esposa del vengador, Los españoles en Méjico, No contar con la huéspeda, Oprimir no es gobernar, El enemigo en casa, El testamento de Acaña, La aurora del bien Rosalía Con el diablo á cuchilladas, El cura Merino, Diablaras de Serafina, Este cuarto se alquila, Ramo de oliva, Historia de una carta, Cuerdos y locos, El pañuelo blanco, El forastero, Adriana Angot, Pepe Hillo Estevanillo Moreto, El ciglo que viene, El laurel de plata, La bella Elena, La vida parisiense, Las hijas de Eva, La luna de un zapato, La perla negra, Flor de té, El robo de Elena, La muerte de César, Llamarada y tropa, De Madrid á Biarritz, Las amazonas del Turia, La gata de Mari Ramos, El Portillon de la Rioja, La cola del diablo, La llave, Los pavos reales, Morirse á tres dias fecha, Crisalida y Mariposa, Una noche en un ropero, Sensitiva, El amor y el deber, La cartera